



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS**

Informe de Actividades

2007

Justicia Administrativa en Zacatecas

CONTENIDO

I.	Preámbulo	01
II.	Función Jurisdiccional	12
III.	Unidad de Asistencia Jurídica	25
IV.	Transparencia y Derecho a la Información	28
V.	Capacitación y Profesionalización	30
VI.	Ejercicio Presupuestal	35
VII.	Comentarios Finales	39
VIII.	Anexos.	

**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS:**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas es un órgano jurisdiccional de control de la legalidad. A su competencia se someten los conflictos que se suscitan entre la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los Órganos Descentralizados de ambas, y los particulares. Por medio del Juicio de Nulidad, éstos pueden inconformarse contra los actos o resoluciones de aquellas autoridades cuando se sientan afectados en sus intereses.

En tal virtud, este órgano de justicia administrativa debe tener especial cuidado en que sus propias actuaciones se ciñan puntualmente al dictado de las normas que rigen su funcionamiento.

Es el caso que la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Reglamento Interior del mismo, contienen sendas disposiciones que autorizan, pero también, obligan al Magistrado Presidente a presentar, por escrito, a la Honorable Legislatura del Estado, durante la primera quincena del mes de diciembre, un informe detallado sobre todo lo realizado en los doce meses precedentes.

Acatando pues tales dispositivos, pero atendiendo también a los criterios imperantes en la actualidad sobre la necesidad de que todos los entes públicos transparenten y difundan sus actuaciones, y por un convencimiento propio sobre lo conveniente y recomendable de esa medida, vengo a comparecer respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular, para hacer de su conocimiento lo realizado por el tribunal que honrosamente presido, durante el periodo comprendido del 1º de diciembre del año 2006 al 30 de noviembre del año en curso.

Encontrándose este respetable Cuerpo Legislativo en su fase inicial, toda vez que está transcurriendo el primer periodo de su

primer año de ejercicio, estimo conveniente que antes de pasar a detallar la información que someteré a su consideración, recuerde con Ustedes a grandes rasgos cuales han sido los orígenes y evolución de la justicia administrativa en general, en nuestro País y llegar hasta su instauración en esta entidad.

La mayoría de los concedores y estudiosos del tema reconocen a Francia como la cuna del Derecho Administrativo en su actual concepción.

Con el derrocamiento del absolutismo como consecuencia de la revolución, los franceses creyeron necesario crear una institución independiente y con atribuciones suficientes, que no sólo acotara el poder omnímodo del estado, si no que también lo asesorara y guiara para que todas sus acciones encuadraran dentro del marco de la ley.

Fue así que se creó el Consejo de Estado Francés, institución que al paso del tiempo no sólo se ha consolidado y fortalecido sino

que ha servido de ejemplo por haber adquirido un prestigio que no sería exagerado calificar de mundial.

Esa institución no sólo tiene funciones jurisdiccionales para dirimir los conflictos entre gobierno y gobernados, sino que el mismo gobierno no promueve ninguna iniciativa de ley, ni reforma constitucional, ni legal, ni suscribe tratado, ni convenio alguno, si no es con la previa consulta al Consejo, que cuenta bajo sus servicios con los más experimentados juristas en una estructura que cubre todo su territorio, que atiende una gran diversidad de asuntos en materias relacionadas todas con la administración pública y su afectación a la esfera jurídica de los ciudadanos.

El denominado “modelo francés” ha sido imitado por numerosos países y de una u otra manera es un referente obligado para quienes quieren aludir a la justicia administrativa. Desde luego que es fácil suponer que cada uno de los países que se inspiraron en ese sistema ha impreso su propio sello en sus respectivos sistemas atendiendo a su tradición jurídica y política, existiendo por

lo tanto al día de hoy una serie de variantes tan numerosas como lo es el número de naciones que lo han adoptado.

En contrapartida, existe otro buen número de lugares, sobre todo los países de origen anglosajón, que no consideraron necesario crear un órgano especial y autónomo como el Consejo Francés, sino que han encargado el manejo de la justicia administrativa a los tribunales ordinarios o tradicionales que conocen sobre asuntos civiles, mercantiles o de otra índole. En este grupo podemos encontrar a Inglaterra y a los Estados Unidos de Norte América, por nombrar sólo dos de los más representativos.

En México se pueden detectar desde el siglo XIX algunos intentos por seguir el ejemplo de Francia con su Consejo de Estado, con las adecuaciones que imponía nuestra propia cultura jurídica, sin embargo nunca llegaron a cristalizarse en una verdadera legislación vigente y positiva. No fue sino hasta el año de 1936, con la creación del Tribunal Fiscal de la Federación, resultado de la ley respectiva promulgada un año antes, que vemos surgir la justicia administrativa en nuestra Patria. Debiéndose agregar que desde su

nacimiento esta institución ha gozado de plena autonomía respecto de los tres poderes en los que se divide el gobierno.

Si bien esa institución pionera tuvo en sus orígenes una competencia muy restringida y facultades acotadas, pues durante muchos años fue un tribunal de mera anulación y resolvía únicamente asuntos en materia fiscal, fue el antecedente de lo que hoy conocemos como Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que ha llegado a contar con la plena jurisdicción y con atribuciones para conocer ya no sólo sobre asuntos en materia tributaria, sino sobre una gama muy amplia de cuestiones administrativas, de ahí su actual conformación, empezando por su propia denominación.

En el ámbito local, fueron pocas las entidades que legislaron para crear organismos encargados de administrar justicia en la materia que nos ocupa. Entre ellas, la primera fue el Distrito Federal que creó su tribunal en el año de 1971; Sinaloa hizo lo propio unos años después y algún otro estado también siguió su ejemplo, pero siempre se trató de instituciones que atendían primordialmente

asuntos fiscales, que luego también fueron transformándose al paso de los años y ampliando su competencia ya en materia administrativa. Pero fue hasta después de la reforma constitucional del año de 1986, en la que quedó establecido que los estados podían crear tribunales en materia contencioso administrativa, que fueron surgiendo paulatinamente pero en mayor número los tribunales estatales y que en la actualidad alcanzan la cifra de veinticinco en total, faltando seis entidades federativas que todavía no han logrado instituir un organismo de esta naturaleza. De estos veinticinco tribunales que están funcionando, seis pertenecen al Poder Ejecutivo, seis están en la esfera del Poder Judicial como es el caso de Zacatecas, y trece son organismos independientes. En todo caso, la opinión más aceptada es que no importa si están en el ámbito de un poder o de otro o si son organismos independientes, lo relevante es que tengan verdadera autonomía para emitir sus resoluciones y para manejar su presupuesto.

Como se podrá apreciar, el nacimiento y desarrollo del sistema contencioso administrativo en México, ha sido no solamente tardío, sino que, ni tan siquiera ha podido generalizarse pues aún podemos

encontrar estados como Chihuahua, Coahuila y Michoacán, que no disponen de una instancia judicial como es la que venimos comentando.

En Zacatecas sucedió lo siguiente: Fue precisamente el Poder Legislativo el que recogió la inquietud ciudadana y la del foro local para impulsar la ley que crea y conduce las actuaciones de este tribunal administrativo.

En abril del año 2000 se promulgó la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, como resultado de dos iniciativas presentadas por diferentes diputados integrantes de la LVI Legislatura. Es así que el día 03 de abril del año 2001 se integra e instala el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, que nace como un órgano de plena jurisdicción, con patrimonio propio y con autonomía para dictar sus resoluciones, si bien al principio se le consideraba como parte de la administración con la cual se relacionaba a través de la Secretaría General de Gobierno; condición ésta que sufrió un cambio con la reforma implementada

dos años después, a partir de la cual se le ubicó como parte del Poder Judicial del Estado.

En tales condiciones, el pasado mes de abril se cumplieron seis años de que los Zacatecanos tienen a su disposición esta opción para combatir las actuaciones de las diferentes dependencias de los Ejecutivos Estatal y Municipales cuando les son adversas, tiempo a través del cual se puede apreciar que el trabajo realizado llega cada vez en mayor número de casos a la población de nuestro estado.

A punto entonces de detallar los datos en los que se hace consistir este reporte, en el que me referiré a número de asuntos tramitados, demandas recibidas, resoluciones dictadas, sentido de esas resoluciones, actividades diversas del tribunal y la aplicación de los recursos asignados, me remito nuevamente a las disposiciones legales que sirven de fundamento a la siguiente exposición:

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

“ARTICULO 17.- Son atribuciones y deberes del Magistrado:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-
- XII.- Rendir informe por escrito a la Legislatura, sobre el estado que guardan los asuntos del Tribunal, en la primera quincena del mes de diciembre de cada año”.

Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

“**ARTICULO 11.-** El Magistrado además de las funciones y atribuciones que establece la Ley, tendrá las siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.- Rendir el Informe Anual ante la Honorable Legislatura del Estado, en los términos establecidos en la Ley.
- V.-.....
- VI.-.....
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-”

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Por razón natural las acciones de este Tribunal de Justicia Administrativa se expanden y aumentan año con año a partir de sus inicios.

Según consta en el informe correspondiente al año 2001, los juicios de nulidad iniciados entonces fueron 31 treinta y uno y sólo se emitieron 16 dieciséis resoluciones definitivas; y por lo que hace a las siguientes anualidades los números fueron aumentando en los términos en que se informó en su oportunidad a sus antecesores.

Durante el periodo anual al que hace referencia el documento que ahora está en sus manos, los asuntos en trámite alcanzaron la cantidad de 301 trescientos uno, de los cuales 181 ciento ochenta y uno fueron de nuevo ingreso. Casi seis tantos de los que recibimos durante aquella primera etapa.

Año con año también se incrementa el número de municipios cuya población acude en demanda de los servicios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Mientras que en el primer año tuvimos asuntos en los que se involucraban autoridades de nueve municipalidades, en el que está por concluir el número fue de veintinueve, y en los seis años de vida del tribunal solamente ocho Municipios no han sido involucrados en alguna demanda de nulidad, lo cual da clara muestra de ese crecimiento al que hago referencia respecto de los servicios que prestamos. Durante estos últimos doce meses, se celebraron 192 ciento noventa y dos audiencias de pruebas y alegatos; se emitieron 189 ciento ochenta y nueve resoluciones definitivas, entre sentencias e interlocutorias que pusieron fin al procedimiento, por haber sobrevenido alguna causa de sobreseimiento, por haberse desechado o por declaratoria de incompetencia, incluyendo 2 dos expedientes que fueron acumulados. Esto es, se rebasó en poco el número de asuntos terminados en relación con el año anterior, en el que concluimos 183 ciento ochenta y tres expedientes, y para el próximo año nos quedan en trámite 110 ciento diez asuntos.

Se dictaron 1,786 mil setecientos ochenta y seis acuerdos; se giraron 2,968 dos mil novecientos sesenta y ocho oficios. Se practicaron las siguientes notificaciones: 1,411 mil cuatrocientos once personales; 1,063 mil sesenta y tres por correo certificado y 442 cuatrocientos cuarenta y dos notificaciones por lista.

Se interpusieron y sustanciaron 44 cuarenta y cuatro Recursos de Revocación en contra de autos y sentencias interlocutorias, de los cuales se resolvieron 42 cuarenta y dos y de estos, 17 diecisiete confirmaron la resolución impugnada, 6 seis concedieron la revocación y 19 diecinueve se desecharon. Quedan en trámite solamente 2 dos recursos que fueron interpuestos en los días previos al cierre de este ejercicio, que están siendo sustanciados.

Se promovieron 42 cuarenta y dos Juicios de Amparo en contra de sentencias y resoluciones de este órgano jurisdiccional, los que sumados a otros 10 diez que habían quedado pendientes de resolverse del año próximo pasado, asciende a 52 cincuenta y dos el número de amparos en trámite, de los cuales, en 9 nueve de ellos se concedió la razón al quejoso, 17 diecisiete fueron negados, 5

cinco fueron desechados y 7 siete fueron sobreseídos, por lo que si las resoluciones definitivas emitidas este 2007 fueron 189 ciento ochenta y nueve y tan sólo se concedieron 7 siete amparos (2 dos de los 9 nueve concedidos fueron promovidos en contra de sentencias dictadas en el 2006), tenemos que sólo el 3.7% de aquellas fueron modificadas vía ese procedimiento de la justicia federal, permitiéndome resaltar que en todos los casos en que se concedió el amparo y protección a quien lo solicitó fue “para efectos”, ya que en ningún caso se concedió el amparo definitivo al quejoso, lo que revela claramente que las resoluciones dictadas estuvieron apegadas a derecho.

El personal jurídico de la institución, celebró 47 cuarenta y siete reuniones de Acuerdo General presididas por el Magistrado.

La Comisión de Administración del tribunal llevó a cabo 12 doce sesiones ordinarias, encabezadas por el Presidente de la misma, el Señor Licenciado y Magistrado Bernardo del Real Ávila, Presidente también del Honorable Tribunal Superior de Justicia. En todas ellas sus miembros fueron enterados del manejo

administrativo y de la aplicación de los recursos de acuerdo a los meses transcurridos, obteniéndose en todas ellas el voto unánime con la autorización para los movimientos necesarios tanto del personal como financieros.

Del total de las partes demandadas durante el periodo que se comenta, ciento cinco fueron autoridades estatales y setenta y seis autoridades municipales. Hasta la fecha y durante el tiempo que ha funcionado esta institución, las autoridades de sólo ocho municipios no han sido demandadas por la vía de un juicio de nulidad, como ya se ha comentado.

Las sentencias definitivas que se emitieron, fueron en el sentido que enseguida se detalla: en 100 cien Juicios de Nulidad prosperó la acción intentada por los particulares interesados y en 17 diecisiete se declararon validos los actos de autoridad controvertidos; en 28 veintiocho asuntos se dictó sobreseimiento y en 2 dos se declaró la incompetencia del tribunal. En 42 cuarenta y dos casos se dio término al procedimiento fuera de audiencia: en 26 veintiséis por haber sobrevenido alguna causal de sobreseimiento,

15 quince se desecharon y en 1 uno se declaró la incompetencia. A este respecto, creo oportuno señalar que no obstante que el nuestro es un procedimiento equitativo, con igualdad de posibilidades procesales para las partes intervinientes, los particulares han obtenido en un gran porcentaje resoluciones favorables a sus intereses, porque en las mismas se ha tenido el cuidado de aplicar con exactitud las disposiciones legales aplicables a cada caso, con una absoluta independencia de criterio.

Considero importante apuntar, que en la inmensa mayoría de los asuntos concluidos, las autoridades señaladas como responsables cumplieron con lo ordenado por este tribunal administrativo y que fue tan sólo en 6 seis expedientes en los que, debido a la negativa de esas autoridades para acatar nuestros mandatos, tuvimos la necesidad de iniciar ante esta Honorable Legislatura el procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. En la actualidad, Ustedes tienen en su poder cuatro solicitudes que les han sido enviadas para proceder en contra de un número igual de autoridades renuentes a cumplir con

nuestros ordenamientos, pendientes de resolverse, toda vez que en dos casos las demandadas ya han dado cumplimiento con nuestras sentencias.

Gracias al esfuerzo y empeño de quienes laboran en esta institución, podemos ahora decir a Ustedes que prácticamente vamos al día en cuanto al desahogo de nuestras cargas de trabajo, pues quedan en trámite para el año próximo 110 ciento diez expedientes por encontrarse en pleno periodo de instrucción y solamente tenemos 3 tres expedientes citados para sentencia, porque hasta recientemente concluyó su instrucción. Es de resaltar que en promedio se han concluido definitivamente 4 cuatro asuntos por semana laborada, lo que es un resultado aceptable y que se ha obtenido, insistimos, gracias al trabajo y compromiso de todo el personal que forma parte de la institución.

Uno de nuestros objetivos fundamentales es hacer realidad la prontitud y eficiencia en nuestra labor. Una justicia lenta e ineficiente no es verdadera justicia. El número de asuntos resueltos en relación con los recibidos, el sentido de nuestros fallos y la prevalencia de

los criterios sustentados a través de ellos, revelan que tal propósito se consigue, si no a cabalidad, sí en una proporción bastante aceptable; debiendo agregar aquí que todo el personal que prestamos nuestros servicios en esta institución, estamos comprometidos con mejorar día con día los mismos para dignificarla y para llevarla a ser un ejemplo de atención a la ciudadanía y de satisfacción en los resultados que de ella se esperan.

En páginas siguientes se insertan los cuadros en los que se detalla la información comentada en este apartado.

CARGA DE TRABAJO ATENDIENDO DEMANDAS DE NULIDAD PRESENTADAS Y JUICIOS EN TRÁMITE.

EN EL 2001.	31
EN EL 2002.	92
EN EL 2003.	103
EN EL 2004.	148
EN EL 2005.	216
EN EL 2006.	301
EN EL 2007.	301

JUICIOS DE NULIDAD

JUICIOS INFORMADOS EN TRÁMITE DEL PERIODO ANTERIOR.	118
DEL 2003.	3
DEL 2004.	5
DEL 2005.	18
DEL 2006.	92

JUICIOS ACUMULADOS	2
DEMANDAS RECIBIDAS EN DICIEMBRE DEL 2006.	5
DEMANDAS RECIBIDAS EN EL 2007.	176
TOTAL	301

JUICIOS INICIADOS EN 2003 Y RESUELTOS EN 2007.	1
JUICIOS INICIADOS EN 2004 Y RESUELTOS EN 2007.	0
JUICIOS INICIADOS EN 2005 Y RESUELTOS EN 2007.	12
JUICIOS INICIADOS EN 2006 Y RESUELTOS EN 2007.	70
JUICIOS INICIADOS Y RESUELTOS EN 2007.	106
TOTAL	189

JUICIOS RESUELTOS

SENTENCIAS:	
DECLARA NULIDAD	100
RECONOCE VALIDEZ	17
SOBRESEE	28
DESECHA	15
INCOMPETENCIAS	3
SOBRESEI MIENTOS ANTES DE SENTENCIA	26
<i>TOTAL</i>	189

JUICIOS EN TRÁMITE.	110
TOTAL DE JUICIOS TRAMITADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.	301

RECURSOS DE REVOCACIÓN

RECURSOS PENDIENTES DE RESOLVER DEL 2006.	00
RECURSOS INTERPUESTOS.	44
RECURSOS RESUELTOS.	42
REVOCA EL ACTO IMPUGNADO.	06
CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.	17
RECURSOS DESECHADOS.	19
RECURSOS EN TRÁMITE	02

JUICIOS DE AMPARO

JUICIOS PENDIENTES DE RESOLVER INFORMADOS EN EL 2006	10
JUICIOS PROMOVIDOS	42
<i>TOTAL</i>	52

CONCEDIÓ AMPARO	09
DESECHÓ DEMANDA	05
SOBRESEYÓ	07
NIEGA AMPARO	17
<i>TOTAL</i>	38

JUICIOS EN TRÁMITE	14
--------------------	----

UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA

El artículo 11 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, establece que éste “Tendrá una Unidad de Asistencia Jurídica que proporcionará gratuitamente sus servicios a los particulares”.

Cuando nos iniciamos, y por motivo de insuficiencia financiera, no fue posible contar con ese departamento como una unidad propiamente dicha con personal y espacio propio, sino que tuvimos que acudir a implementar esa área con pasantes de derecho, pero en cuanto nos lo permitió nuestra economía procedimos a su creación formal.

Esto sucedió en el mes de abril del año 2006, en el que estuvimos en condiciones de instalarla en un local destinado especialmente para su funcionamiento y nombrar a un Licenciado

en Derecho titulado encargado de su dirección, ese profesionista es el Licenciado Juan Carlos Pizaña Gutiérrez.

Los resultados han sido satisfactorios pues esta unidad, durante el lapso que comprende este documento informativo, atendió y asesoró a un buen número de personas como se detalla a continuación:

Se han promovido 67 sesenta y siete Juicios de Nulidad, patrocinando a igual número de particulares que han solicitado ese servicio. De ese número, 40 cuarenta ya se han concluido y quedan en trámite 27 veintisiete. De los concluidos, en 33 treinta y tres se obtuvo sentencia favorable al particular; 3 tres fueron concluidos mediante convenio celebrado entre las partes; en 2 dos se dictó sentencia en contra del particular; en 1 uno el actor se desistió por propia voluntad y finalmente una de las demandas fue desechada por incumplimiento a una prevención.

De lo anterior resulta que del total de demandas que se recibieron en el tribunal durante el año, un 37% fueron formuladas por medio de la Unidad de Asistencia Jurídica.

En atención a ello, resulta evidente que es necesario que continuemos fortaleciendo esa área para que un mayor número de personas se vean beneficiadas con sus servicios gratuitos de asesoramiento y patrocinio y, para que además, abastezca de asuntos al propio tribunal.

Durante el año próximo habremos de intensificar la difusión de nuestros servicios para que no haya municipio cuyos pobladores no puedan acceder a la justicia administrativa.

TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Como Sujeto Obligado en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el tribunal que represento ha estado siempre atento a cumplir lo que la misma dispone y lo que la Comisión Estatal encargada de su aplicación instruye. Los responsables de nuestra Unidad de Enlace han asistido a todas las reuniones convocadas por la citada comisión y desde luego que han aplicado todo aquello que por su conducto se nos ha indicado.

Contamos con una página WEB y en ella aparece toda la información que generamos y la cual registró un total de 5,550 cinco mil quinientas cincuenta consultas y cada tres meses, de manera puntual, ingresamos a esa misma página el reporte actualizado de todas nuestras acciones, incluidos nuestros estados financieros.

Resulta estimulante para nosotros que en la más reciente evaluación oficial emitida por la Comisión, se nos ubique dentro de lo Sujetos Obligados que de manera más completa cumplen con la ley de referencia, pues aparecemos en primer lugar de los que integran el Poder Judicial y en el décimo tercero a nivel estatal que abarca todas las dependencias de los tres poderes de gobierno.

Es de comentarse también que, por otro lado, somos la autoridad judicial competente para conocer y resolver las impugnaciones que los particulares hagan en contra de las resoluciones de la Comisión de referencia, y que hasta la fecha han sido promovidos solamente 2 dos Juicios de Nulidad en contra de aquellas. En uno de esos casos se declaró el sobreseimiento por lo que hace a esa autoridad demandada y en el otro, aún nos encontramos en el periodo de instrucción.

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

En el Contencioso Administrativo de Zacatecas hemos llegado a la plena convicción de que es necesaria una permanente capacitación de todos los que en él servimos, para que nuestro trabajo satisfaga cada vez en mayor medida a los ciudadanos y a las autoridades que se ven inmersos en alguno de los procedimientos que se instruyen en el ámbito de nuestra competencia.

El personal jurídico y administrativo cuenta no sólo con la autorización para asistir a cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos y toda clase de eventos en los que se traten o estudien temas relacionados con la justicia fiscal y administrativa, sino que de acuerdo con nuestra capacidad presupuestaria, se les apoya con lo necesario para su preparación y profesionalización.

El Secretario de Acuerdos, los Secretarios encargados de las Mesas de Trámite, la Actuaría, las Secretarías Auxiliares y la titular del Área Administrativa, han acudido y participado en los siguientes eventos:

El Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Esquivel Ibarra, asistió y participó en el Simposio Internacional “Derecho Administrativo y Municipal”, celebrado en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el mes de mayo. Asistió a las conferencias “Transparencia y Poder Judicial”, “Métodos alternos de solución de conflictos y medios de impugnación” y “Juicios Orales”, además de haber asistido a diferentes actos por encomienda del Magistrado.

El responsable de la Mesa de Trámite número II, Licenciado Gabriel Sandoval Lara, también asistió al Simposio Internacional “Derecho Administrativo y Municipal”, y estuvo presente en las conferencias “Antecedentes, principios y fundamentos del amparo” y “Lecciones de argumentación jurídica”.

La Actuaría, Licenciada Carolina de la Luz González Luna, asistió a los cursos de “Argumentación jurídica”, “Reformas fiscales 2007” y “Análisis y perspectivas de la reforma hacendaria 2008”. La Actuaría del Tribunal actualmente recibe capacitación con el apoyo del mismo como Investigador de la Maestría en Impuestos, en la Unidad Académica de Contaduría y Administración, de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Las Secretarías Auxiliares, Licenciada Bertha Alicia Gutiérrez Villegas, Licenciada Nancy Frias Pérez y la Licenciada Yadira Miramontes Rodríguez, tomaron los cursos de “Utilización de IUS”, “Lecciones de argumentación jurídica” y las dos primeras asistieron también a una conferencia denominada “Antecedentes, principios y fundamentos del amparo”.

La Auxiliar Administrativo, Señora Manuela Moreira Cardona, asistió a diferentes reuniones de capacitación e información sobre prácticas administrativas.

El Magistrado asistió, siempre con la representación del tribunal, a las reuniones convocadas por la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos o por alguno de sus agremiados; acudió también a la reunión anual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, celebrada en esta ocasión en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, y a la correspondiente de la Asociación Nacional de Impartidores de Justicia, que tuvo lugar en la Ciudad de Mérida, Yucatán en el mes de noviembre. En el lapso que se comenta se celebraron dos eventos internacionales, uno convocado por el Colegio de Abogados de Costa Rica, país que se ha distinguido en toda América Latina por contar con una de las legislaciones más avanzadas en lo que se refiere al contencioso administrativo; y la otra en la Ciudad de Vancouver, Canadá, en el mes de mayo, convocada por el Consejo Canadiense de Tribunales Administrativos, del cual el de Zacatecas es miembro honorario junto con un número limitado de tribunales locales de nuestro país. En estas reuniones se comentan y analizan no sólo la situación actual del contencioso administrativo en diferentes partes del

mundo, sino también, las nuevas teorías y tendencias, así como lo que se prevé para el futuro inmediato de esta expresión de la justicia.

En el mes de marzo del presente año se implementó un curso denominado “Redacción Jurídica”, impartido por Licenciado Miguel Ángel López Ruiz, al que asistió la totalidad del personal que presta sus servicios en el tribunal, todo ello dentro del marco de la constante preparación que pretendemos obtenga el mismo.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

Por disposición expresa de la ley, el órgano jurisdiccional de cuyas labores ahora Ustedes están siendo informados, debe de contar con un presupuesto propio y ejercerlo con autonomía, según lo autorice la Comisión de Administración del propio organismo, por conducto del Magistrado.

A partir de que pasamos a formar parte del Poder Judicial del Estado y con fundamento en una reforma a los ordenamientos legales correspondientes, se creó la citada Comisión de Administración que encabeza el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y que integran además un Magistrado de Sala, nombrado por el Pleno de aquel mismo, y el Presidente del Contencioso Administrativo.

Ante ella se presenta un anteproyecto de presupuesto anual que luego debe ser aprobado por el Pleno del Tribunal Superior y éste lo envía luego al Ejecutivo con su propia propuesta.

Satisfecho todo el trámite referido, la Honorable LVIII Legislatura del Estado tuvo a bien asignarnos como presupuesto para ejercer para el 2007, la cantidad de \$ 3,385,640.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

De esos recursos la mayor parte se destinó al pago de servicios personales; el resto se empleó en la compra de mobiliario, equipo y material de oficina, así como en el pago de todos los servicios necesarios para el debido funcionamiento de una institución de tal naturaleza, como lo son renta de inmuebles, energía eléctrica, agua, teléfono, etcétera, etcétera.

Mensualmente se hizo del conocimiento de la Comisión de Administración el estado financiero del tribunal y en el acta

correspondiente a cada una de las sesiones ordinarias se anexó un documento detallado de la aplicación del gasto.

Conforme ha transcurrido el tiempo, las cargas de trabajo de éste tribunal, como ya lo hemos dicho, se han incrementado. Natural resulta entonces que nuestras necesidades cada vez son mayores, razón por la que de igual manera los recursos que se nos asignan han ido aumentando, aunque a decir verdad no en la proporción deseable para el necesario crecimiento del organismo.

Todos los fondos que se han ejercido ahora, igual que en años anteriores, se han aplicado bajo un criterio de austeridad y dando prioridad a la satisfacción de las necesidades más urgentes, que nos permitan el que los servicios que prestamos sean de la mejor calidad posible.

Me permito insertar a continuación un cuadro en el que se especifica en que y como se ejercieron los recursos públicos que nos fueron entregados durante esta anualidad.

Gasto Enero-Diciembre de 2007, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas

CAPITULO	1000	2000	3000	5000	TOTAL
PRESUPUESTO ASIGNADO 2007	2,525,380.00	105,430.00	680,830.00	74,000.00	3,385,640.00

CAPITULO	1000	2000	3000	5000	TOTAL
MES	PRESUPUESTO EJERCIDO 2007				
ENERO	276,348.09	6,180.00	43,762.70	0.00	326,290.79
FEBRERO	168,631.72	22,443.53	54,163.95	30,734.50	275,973.70
MARZO	150,113.25	2,711.20	81,921.97	0.00	234,746.42
ABRIL	169,529.58	12,077.02	49,158.74	0.00	230,765.34
MAYO	150,533.59	8,974.02	92,542.89	8,366.25	260,416.75
JUNIO	215,966.00	2,436.45	38,777.71	8,596.25	265,776.41
JULIO	192,836.39	3,290.00	32,764.21	0.00	228,890.60
AGOSTO	186,919.92	16,596.87	47,383.86	16,280.55	267,181.20
SEPTIEMBRE	165,561.41	13,320.26	53,459.96	0.00	232,341.63
OCTUBRE	191,832.48	5,774.04	60,342.94	28,405.18	286,354.64
NOVIEMBRE	166,660.60	9,544.49	83,301.54	36,482.77	295,989.40
DICIEMBRE	416,251.68	8,927.00	55,734.44	0.00	480,913.12
TOTAL	2,451,184.71	112,274.88	693,314.91	128,865.50	3.385,640.00

Nota: El egreso correspondiente al mes de diciembre aparece con base en un estimado, según el comportamiento de los meses anteriores, dado que por la fecha en que se elaboró el informe aún no se aplica.

COMENTARIOS FINALES

Señores Legisladores:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue creado para llenar un vacío que se registraba en el sistema judicial de la entidad zacatecana; es aceptado por todos que la justicia debe ser pronta, completa e independiente o autónoma. El término completa, implica no sólo el que deba ser de fácil acceso para la población en general, sino que también, que el estado está obligado a crear y a apoyar las instituciones necesarias para que se administre justicia en el mayor número de ámbitos o materias posible, esto es, en materias penal, civil, mercantil, laboral, electoral, agraria, ambiental y desde luego fiscal y administrativa.

Aquí con nosotros, ésta última es la de más reciente creación, pero el que haya sido objeto de atención hasta recientemente, no

quiere decir que su importancia sea menor ni que deba ocupar el lugar postrero en el catálogo de las instituciones encargadas de impartir justicia. Tan necesario resulta contar con buenos tribunales civiles, penales, laborales y electorales, como contar con buenos tribunales administrativos; cada uno en su competencia, pero ninguno más o menos importante que los otros.

Hasta ahora, los gobiernos se han preocupado por determinados rubros de la administración de justicia. Así, nos podemos congratular que en las materias que pudiéramos llamar tradicionales o clásicas contamos con estructuras debidamente conformadas y dotadas de todos los elementos necesarios para su buen desempeño.

Pero consideramos que es tiempo de que esa misma atención se preste a las instituciones recién creadas, porque si no nos encontraríamos ante una justicia incompleta o cuando menos desigual, quedando incompleto también el propósito que inspiró la creación de tales organismos; esto es, no se puede o no se debe crear instituciones para luego dejarlas a su suerte, sin un apoyo

decidido y permanente, para que cumplan a cabalidad con su cometido y alcancen su pleno desarrollo.

Que es importante que la ciudadanía tenga a donde acudir a dirimir sus conflictos de orden patrimonial, familiar o sucesorio, sí; que es importante que se persiga y castigue el delito por las instancias correspondientes, sí; que los conflictos laborales requieren de atención particular, sí; pero también es importante que los particulares, el ciudadano común, las personas físicas o morales, cuenten con una instancia donde tenga la oportunidad de impugnar los actos o resoluciones de la autoridad que a cada paso afecta con ellos su ámbito jurídico.

Hasta hace poco los actos de la autoridad administrativa en Zacatecas, se tenían que acatar irremisiblemente; no importaba que algunos de ellos fueran arbitrarios o carentes de la más elemental legalidad.

Ahora, los zacatecanos disponen de un instrumento para defenderse de esa posible arbitrariedad o de esa posible ilegalidad:

pueden promover un Juicio de Nulidad para que ese proceder irregular del gobierno se corrija y con ello lograr ser restituidos en el goce de sus derechos. Entonces entre más y mejor se expanda y mejore la función del contencioso administrativo, más serán los ciudadanos beneficiados y mejor respuesta tendrán a su demanda de justicia, en este caso justicia administrativa. Pues de no ser así, el tan anhelado y por todos invocado estado de derecho no alcanzará su plena realización, puesto que seguirá existiendo un hueco muy evidente, porque habiendo una justicia administrativa insuficiente no habrá una justicia completa.

En otro tenor, me permitió comentar a Ustedes que en el mes de diciembre del año 2006, el Magistrado Presidente del tribunal que nos ocupa, cumplió el término de su encargo para el que fue nombrado seis años atrás. Siguiendo el procedimiento legal previsto, el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, tuvo a bien enviar a la Legislatura anterior una terna con los nombres de otros tantos prospectos para ocupar tan señalado cargo a partir de la conclusión de aquel primer periodo. En esa terna fue incluido el nombre de quien esto informa y aquella Legislatura en ejercicio, tuvo

a bien reelegirlo para continuar al frente de esta respetable institución.

Esa reelección honra y distingue a quien resultó beneficiado por ella, pero también lo obliga y compromete.

Es por ello que ante Ustedes, Señores Diputados, refrendo el compromiso adquirido hace casi siete años y ratificado al ser reelecto, de respetar y hacer respetar las leyes, de conducirme y conducir al organismo público a mi cargo de la mejor manera posible y de esforzarme para que el Contencioso Administrativo de Zacatecas siga fortaleciéndose y consolidándose hasta convertirse en una institución plenamente identificada e imprescindible en la vida de los zacatecanos, que en todo caso y bajo cualquier circunstancia son ellos a los que nos debemos todos quienes tenemos la oportunidad de formar parte del servicio público.

Zacatecas, Zacatecas, primera quincena de diciembre de dos mil siete

ATENTAMENTE

EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

ANEXOS

1. Comparativo de la carga anual de trabajo.
2. Estadísticas.
3. Gráficas.
4. Resumen mensual de notificaciones realizadas.
5. Acervo Bibliográfico.
6. Organigrama.

COMPARATIVO DEL AUMENTO DE LA CARGA DE TRABAJO ANUAL.

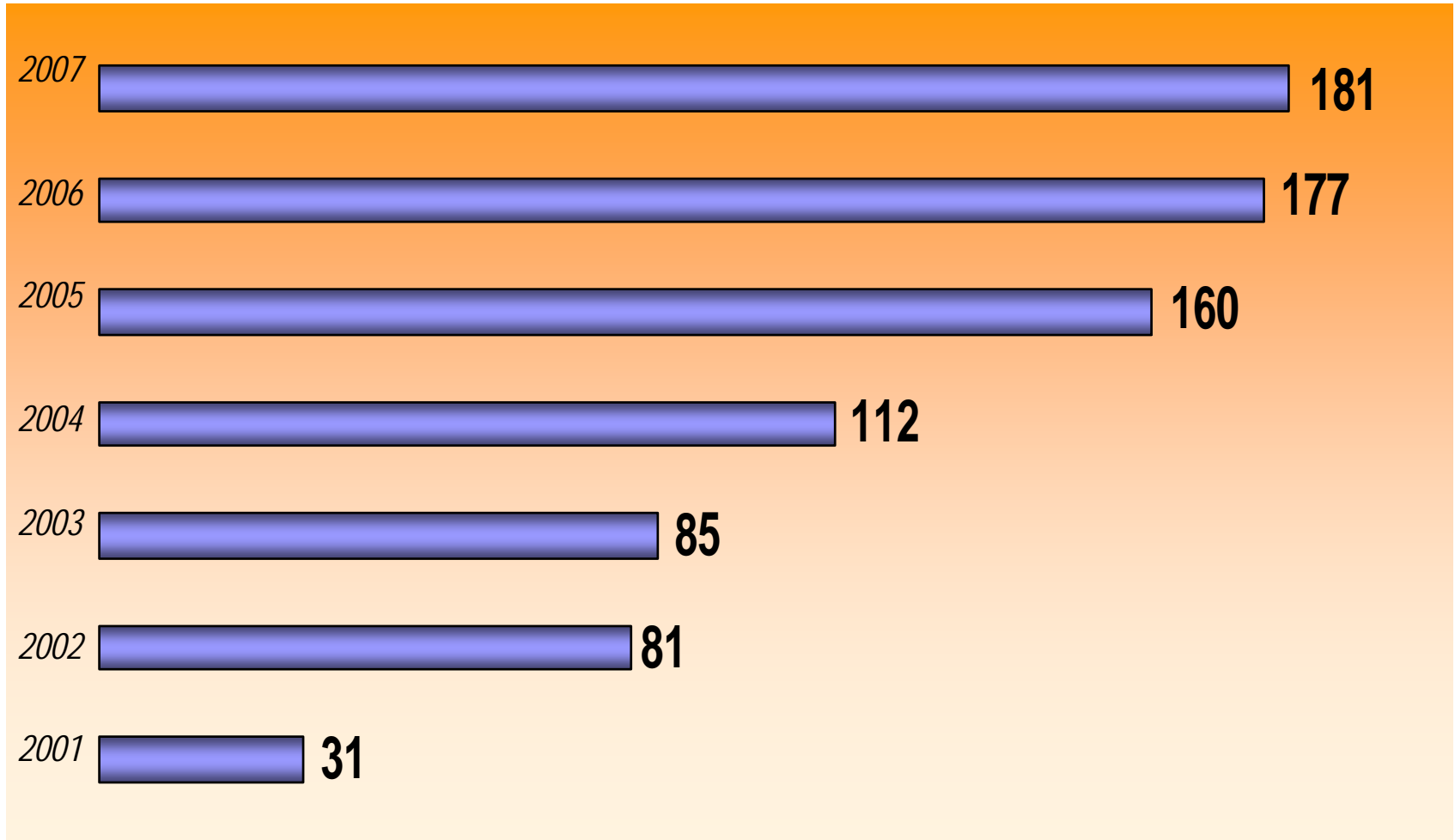
ASUNTOS RECIBIDOS

2007	484%	123%	113%	62%	13%	2%	<u>181</u>
2006	471%	119%	108%	58%	11%		<u>177</u>
2005	416%	97%	88%	42%			<u>160</u>
2004	261%	38%	31%				<u>112</u>
2003	174%	4%					<u>85</u>
2002	161%						<u>81</u>
2001							<u>31</u>
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007

ASUNTOS TRAMITADOS

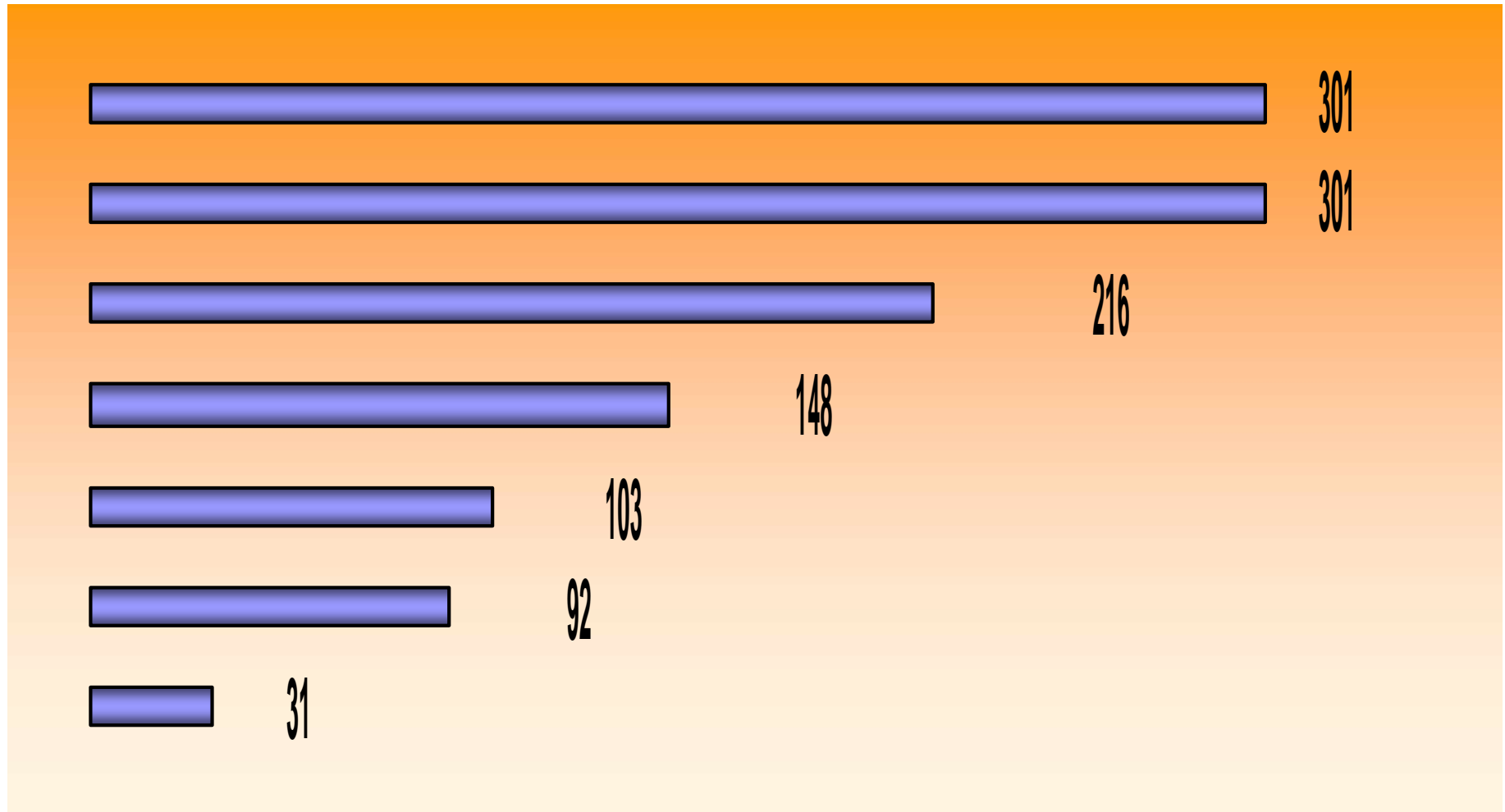
2007	871%	227%	192%	103%	39%	---	<u>301</u>
2006	871%	227%	192%	103%	39%		<u>301</u>
2005	596%	134%	109%	45%			<u>216</u>
2004	377%	60%	43%				<u>148</u>
2003	232%	11%					<u>103</u>
2002	196%						<u>92</u>
2001							<u>31</u>
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007

Gráfica 1:

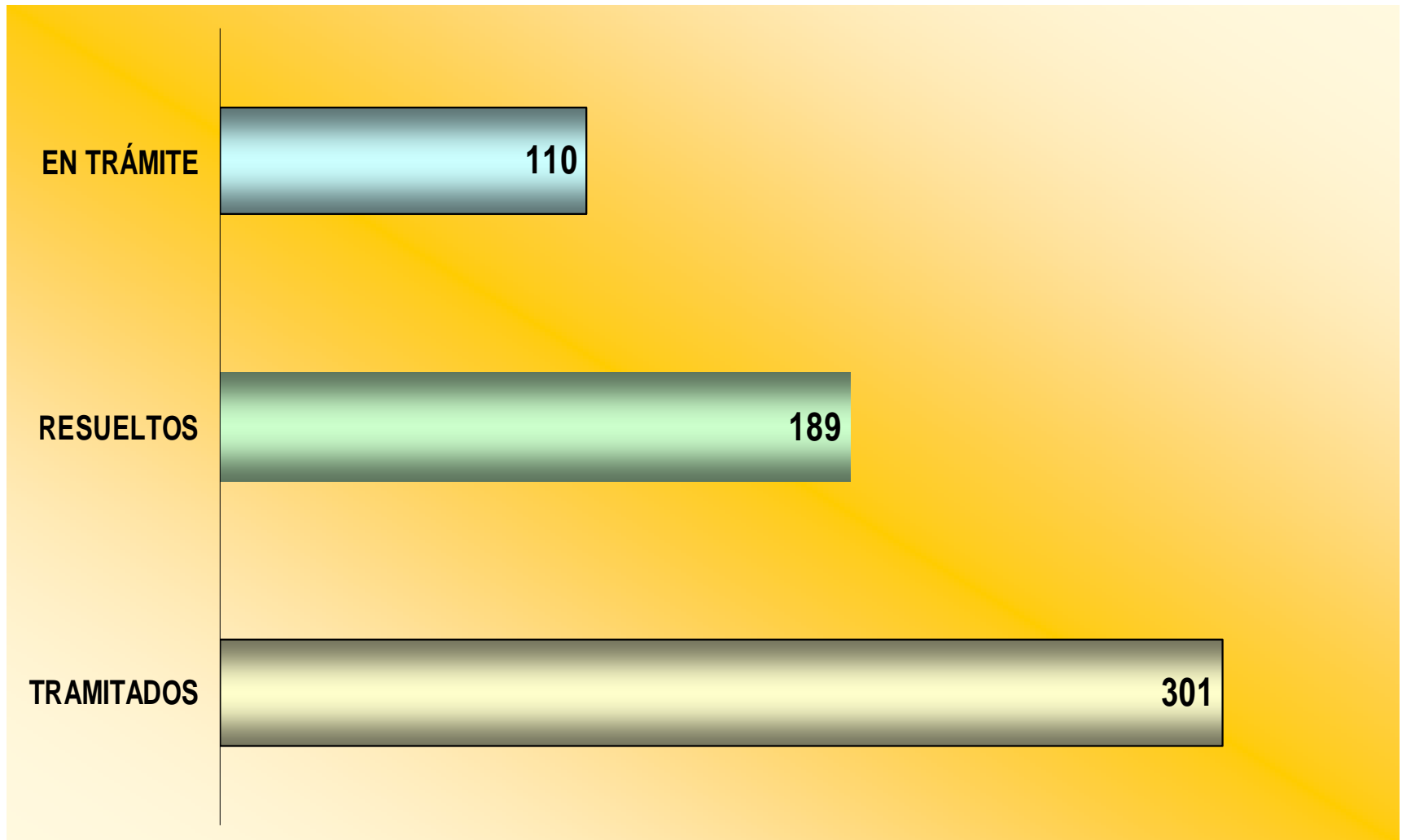


- En un comparativo anual de los juicios recibidos para trámite, se aprecia que en el 2007, el aumento con relación al año anterior fue de un 2%, mientras que con relación al 2001, el aumento corresponde al 484%.

Gráfica 2:

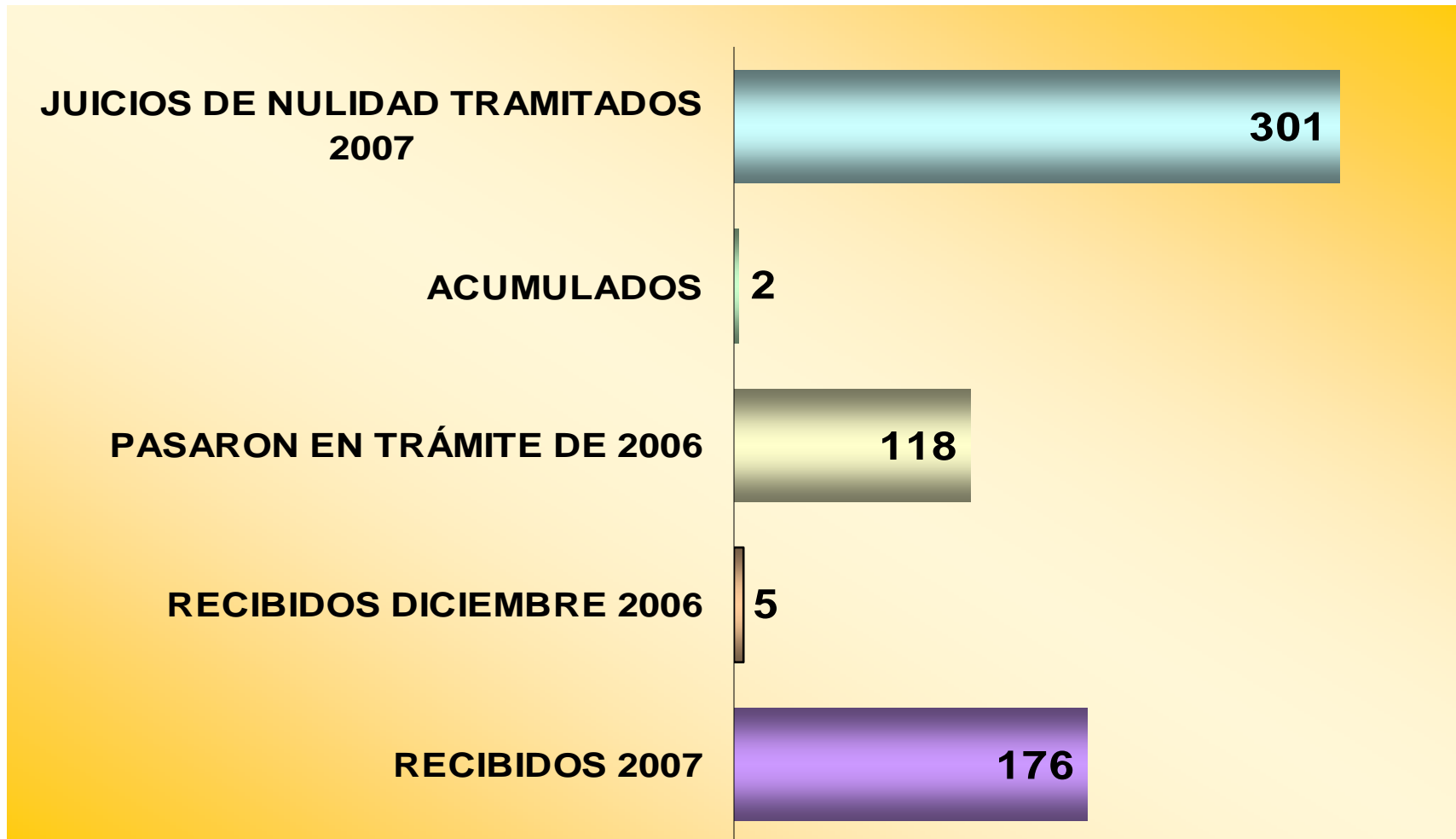


Gráfica 3:



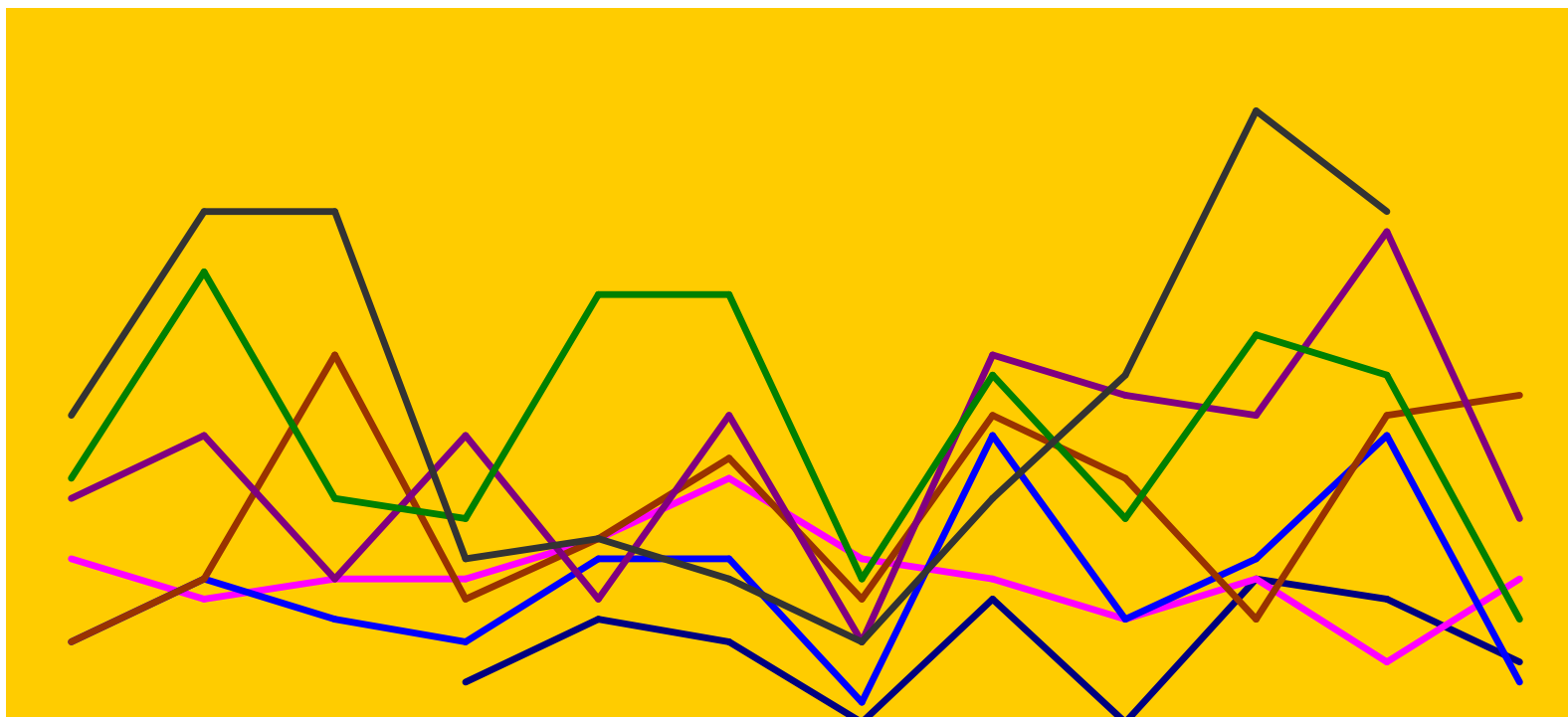
- En 2007, se tramitaron un total de 301 juicios de nulidad, de los cuales, se encuentran en trámite 110 y se resolvieron 189 asuntos.

Gráfica 4:



- En 2007, se tramitaron un total de 301 juicios de nulidad, de los cuales, 176 se recibieron en el año que cursa, 5 juicios se recibieron en diciembre del 2006 y pasaron en trámite 118 juicios informados el año anterior y 2 juicios acumulados.

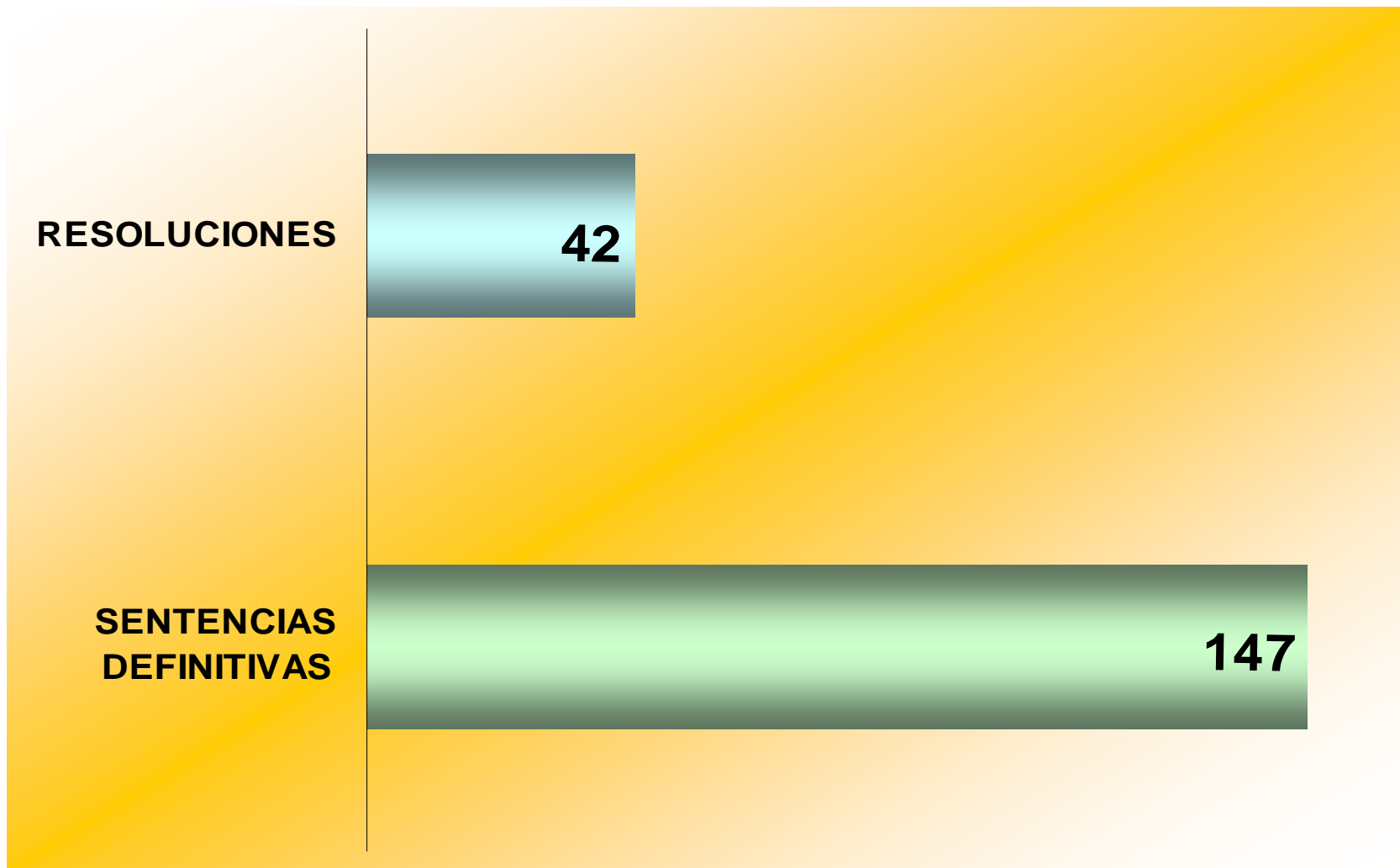
Gráfica 5:



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2001				2	5	4	0	6	0	7	6	3
2002	8	6	7	7	9	12	8	7	5	7	3	7
2003	4	7	5	4	8	8	1	14	5	8	14	2
2004	4	7	18	6	9	13	6	15	12	5	15	16
2005	11	14	7	14	6	15	4	18	16	15	24	10
2006	12	22	11	10	21	21	7	17	10	19	17	5
2007	15	25	25	8	9	7	4	11	17	30	25	

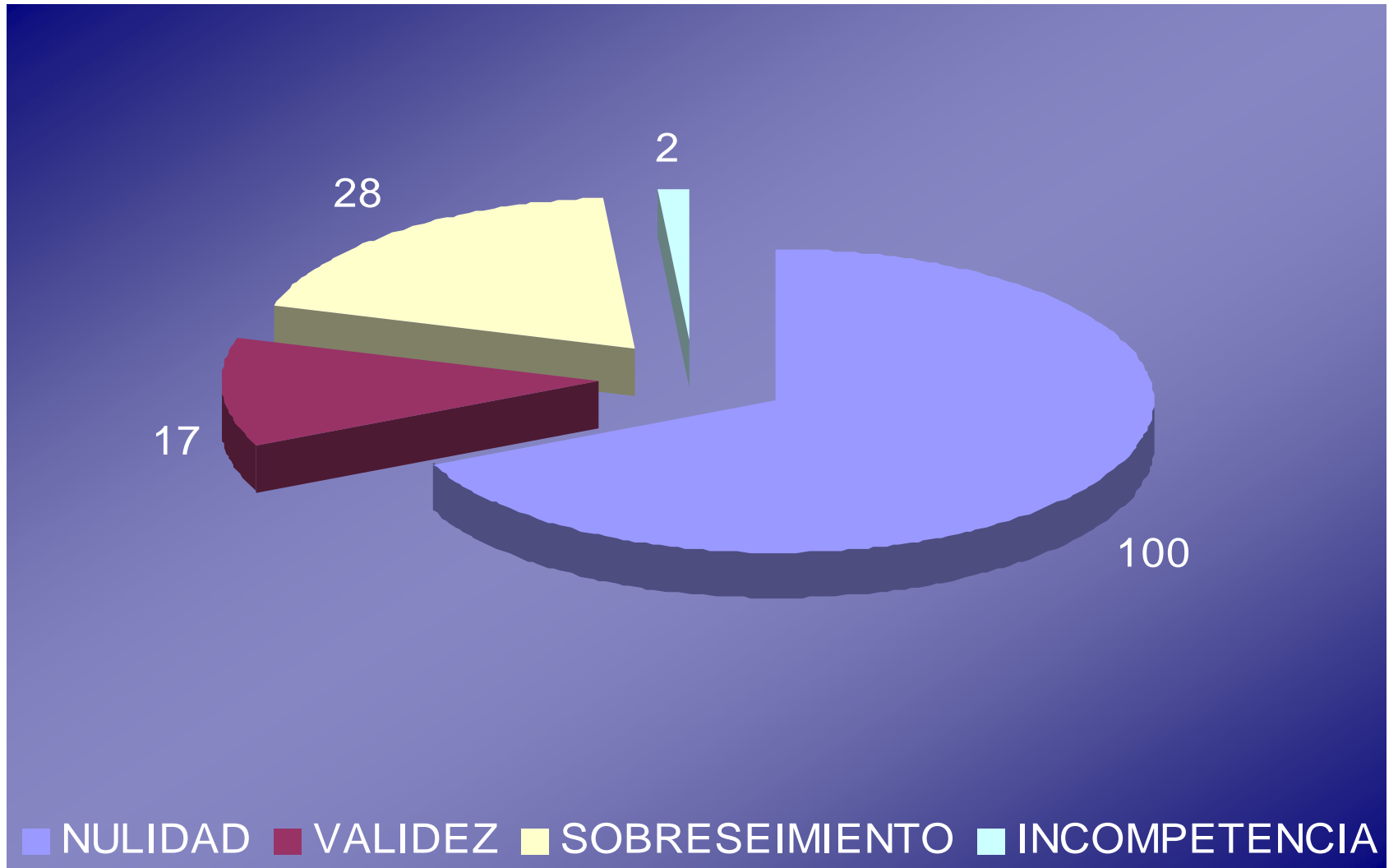
- Es un comparativo anual de las demandas recibidas por mes.

Grafica 6:



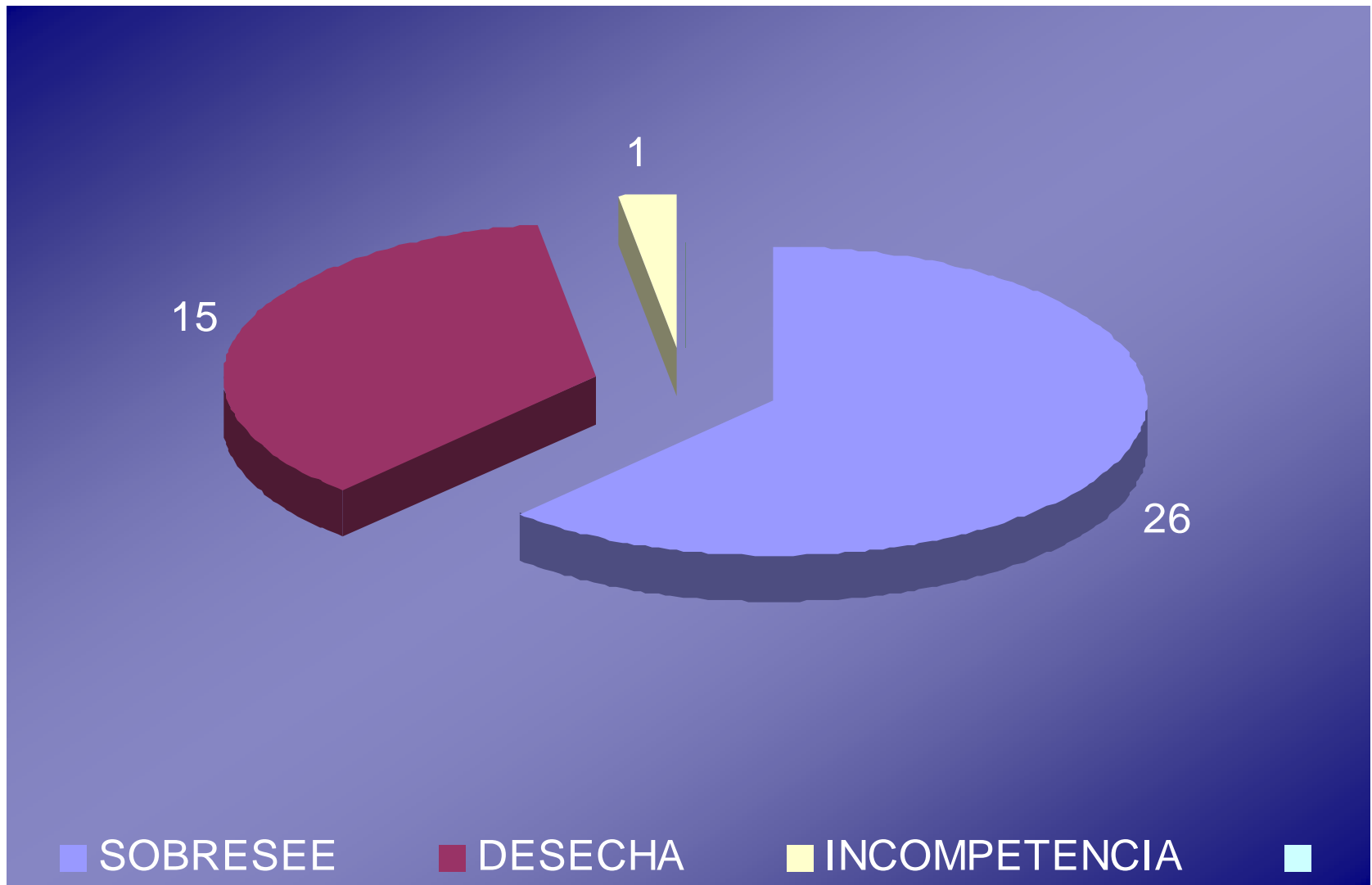
- Se resolvieron 189 juicios de nulidad, de éstos, 42 en Resolución Fuera de Audiencia y 147 en Sentencia Definitiva.

Gráfica 7:



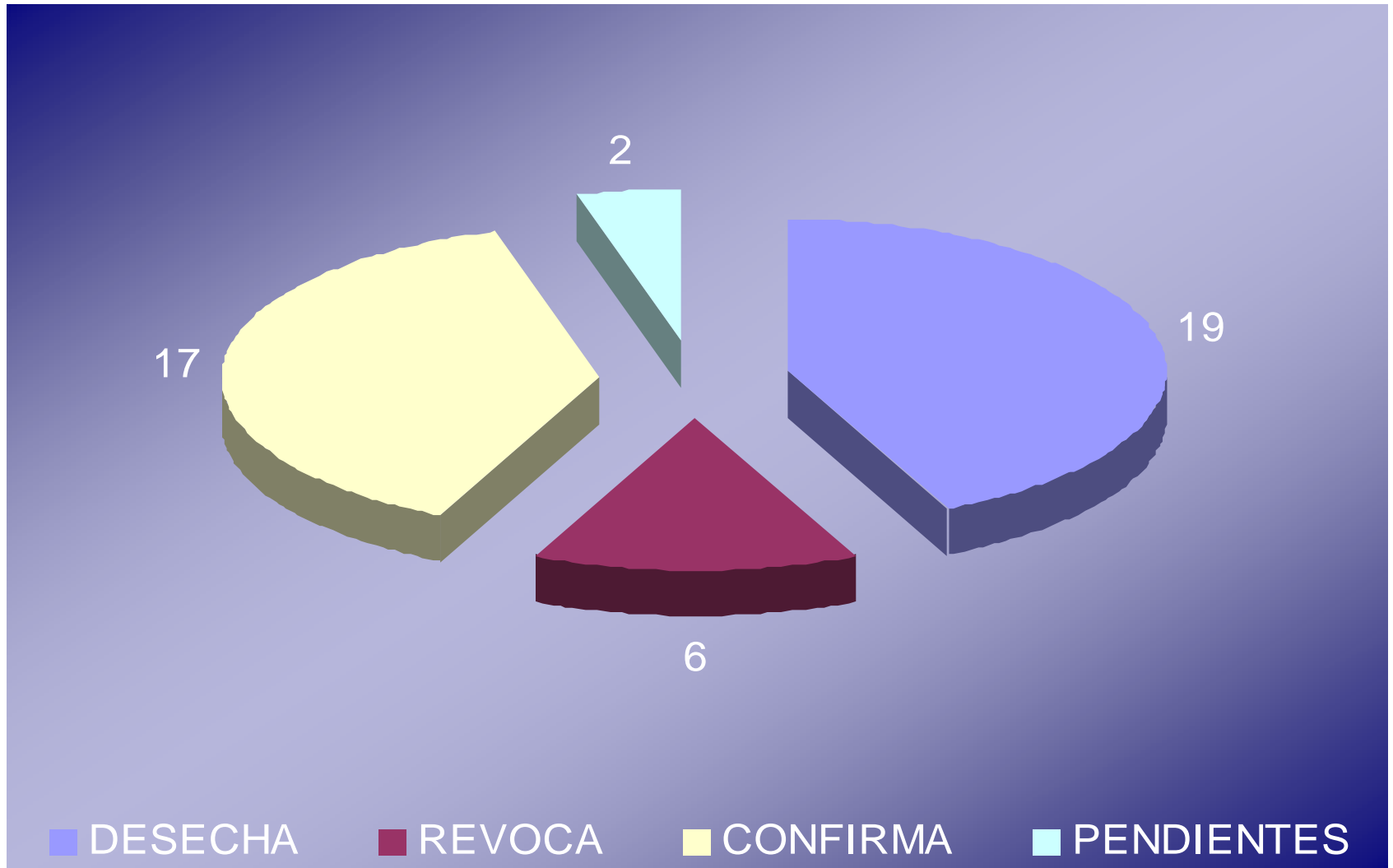
- De los 147 juicios resueltos en Sentencia Definitiva, 100 fueron por nulidad, 28 por sobreseimiento, 2 por incompetencia, y en 17 asuntos se declaró la validez del acto impugnado.

Gráfica 8:



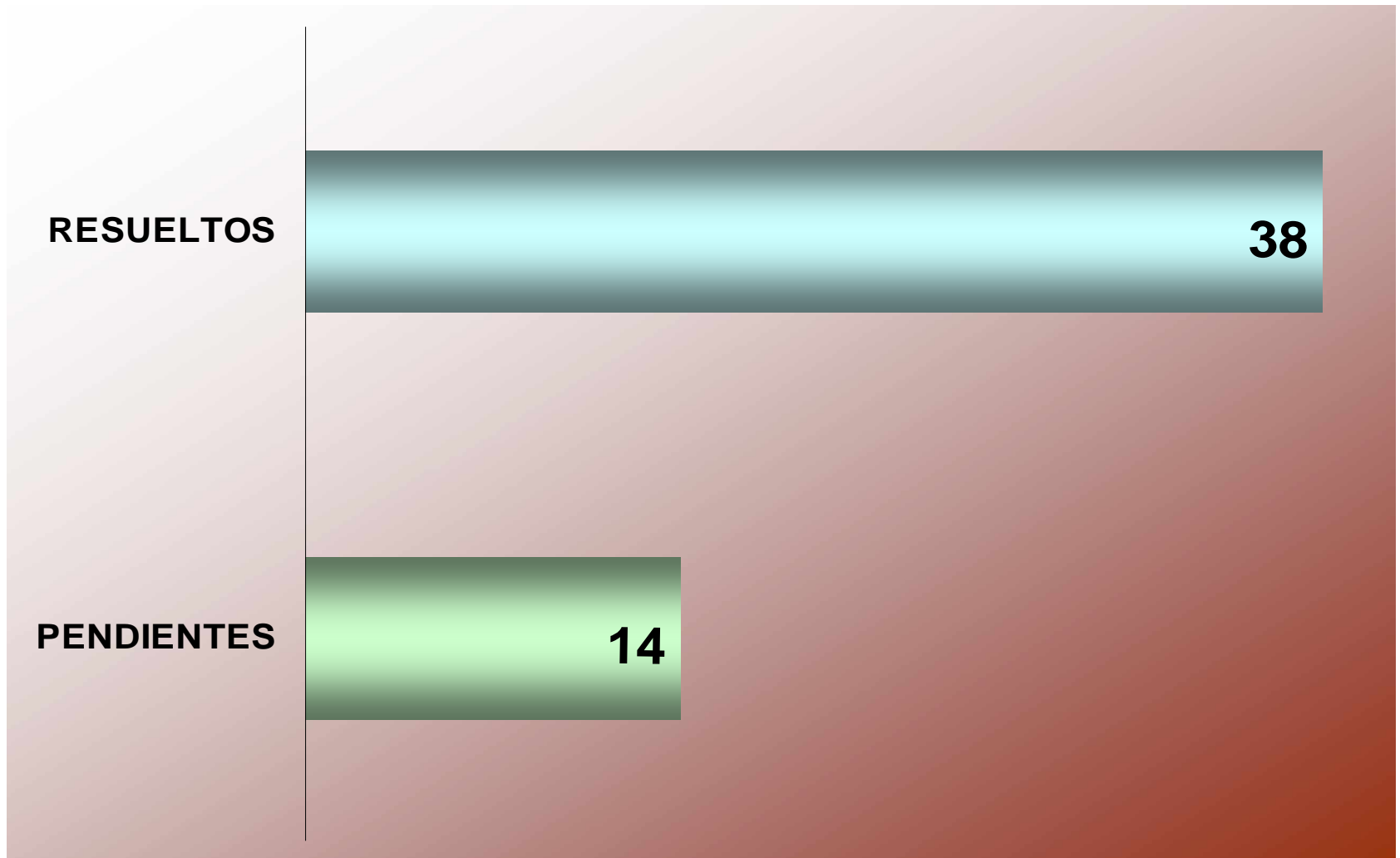
- En cuanto a Resoluciones Fuera de Audiencia, 26 fueron sobreseimientos, 15 desechamientos y una resolución por incompetencia de este Órgano Jurisdiccional Administrativo.

Gráfica 9:



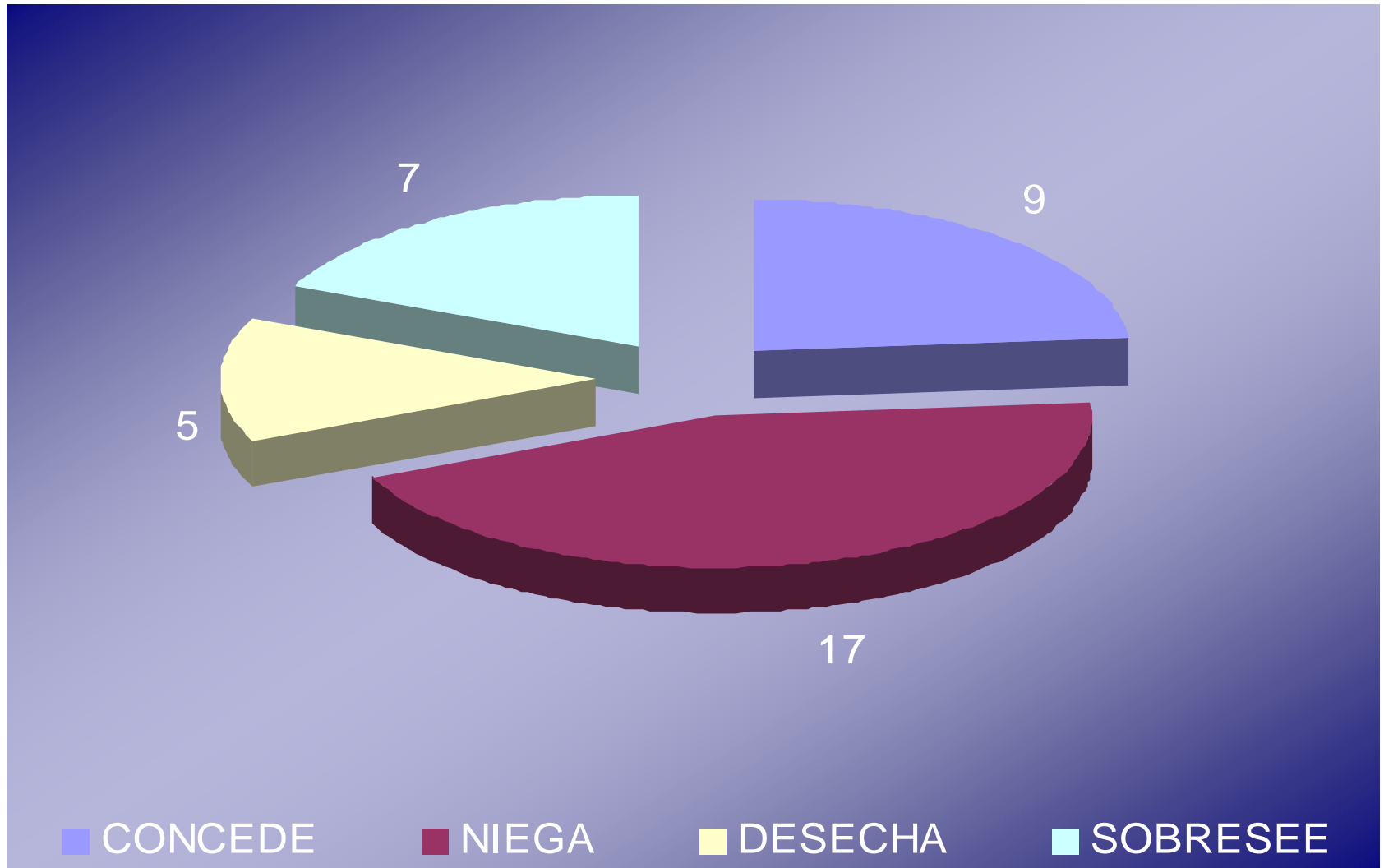
- Se promovieron 44 Recursos de Revocación en el periodo que se informa, de éstos, sólo 2 se encuentran pendientes de resolverse, mientras que 17 confirmaron el auto recurrido, 6 lo revocaron y 19 fueron desechados.

Gráfica 10:



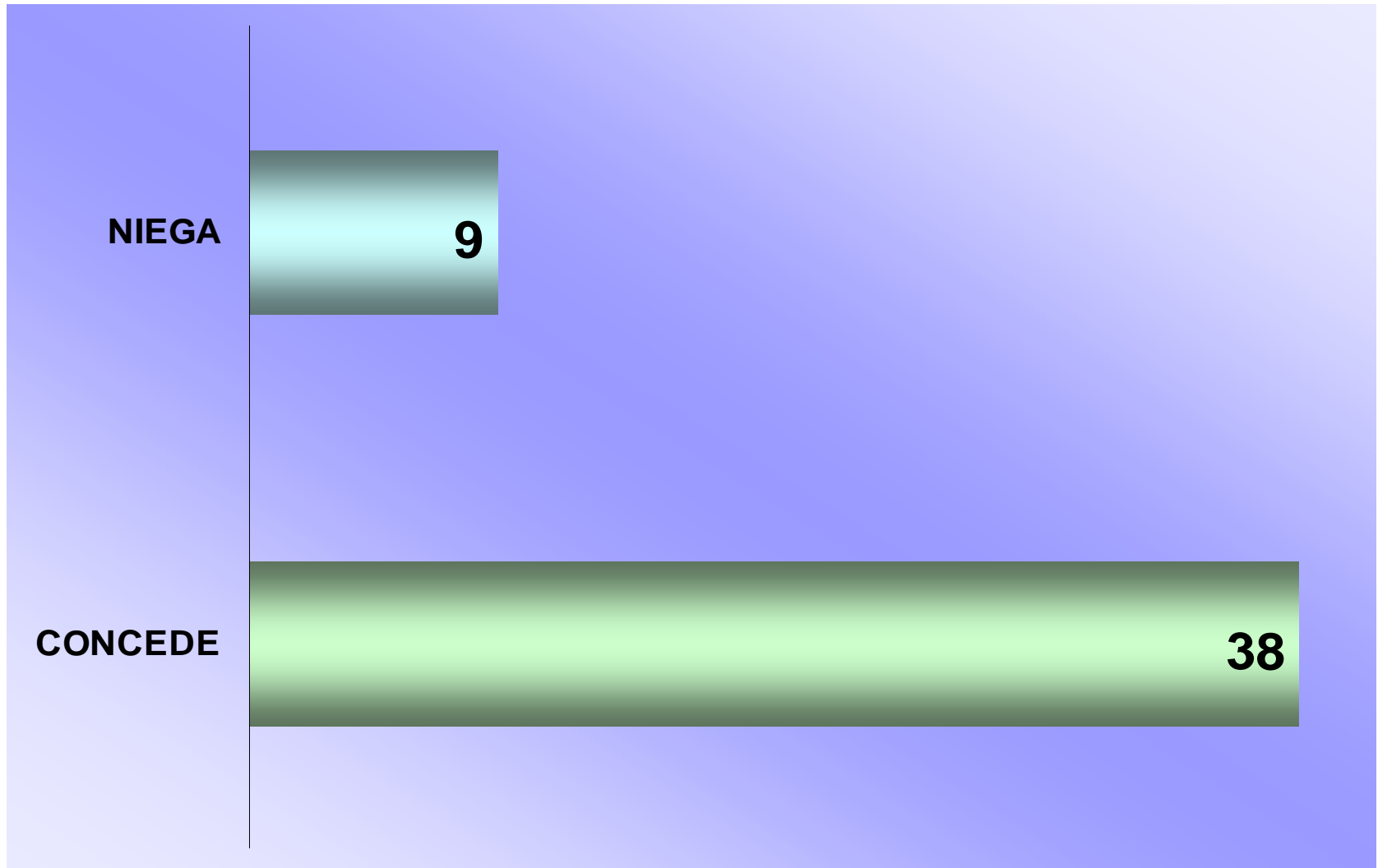
- Fueron promovidos 52 Juicios de Amparo en el 2007, de aquellos, 38 ya fueron resueltos y 14 están pendientes de resolución.

Gráfica 11:



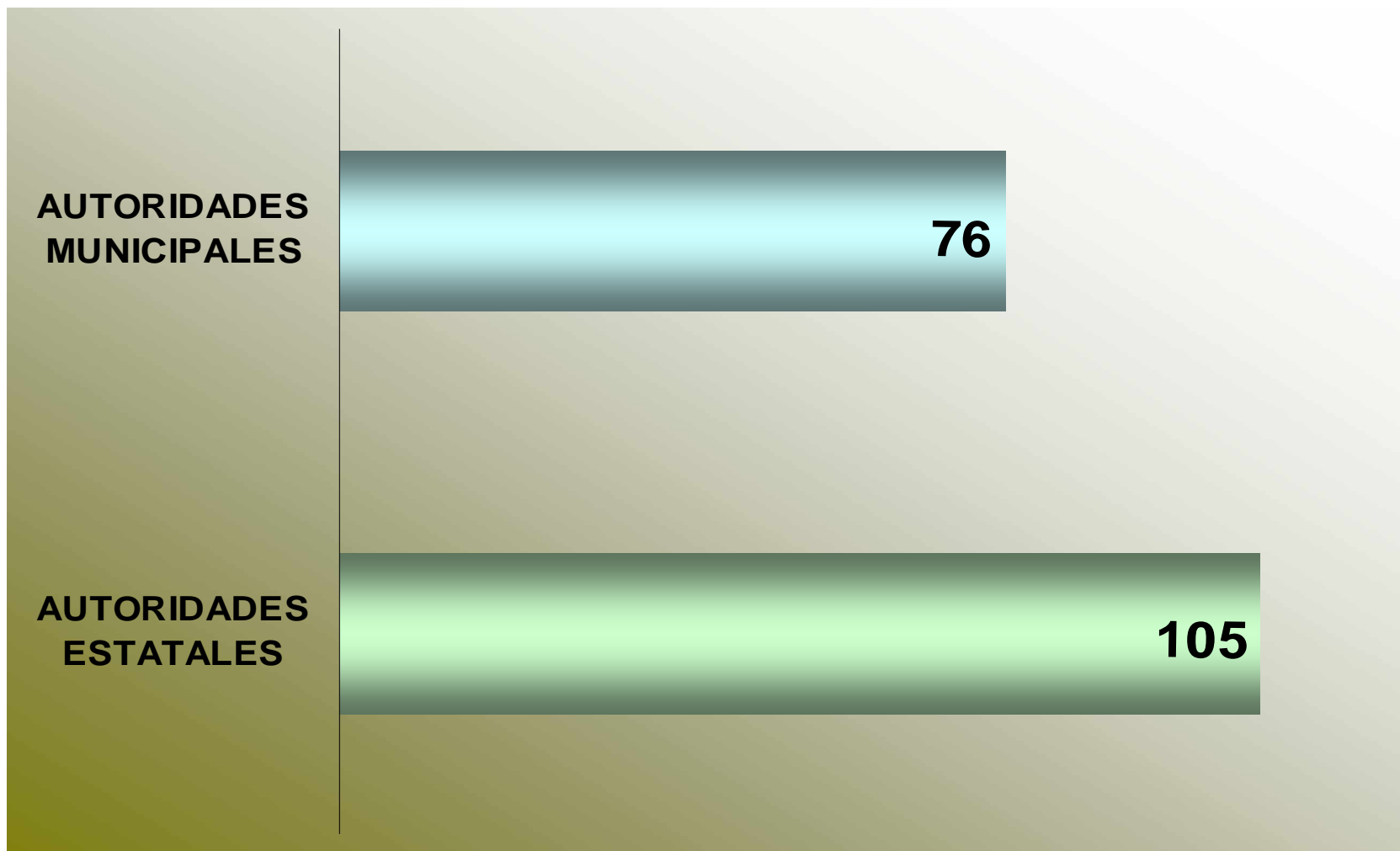
- De los 38 Juicios de Amparo que se mencionan en la gráfica anterior, en 17 se niega el Amparo y Protección de la Justicia Federal, 5 se desecharon, 7 se sobreseyeron y en 9 se concedió el Amparo.

Gráfica 12:



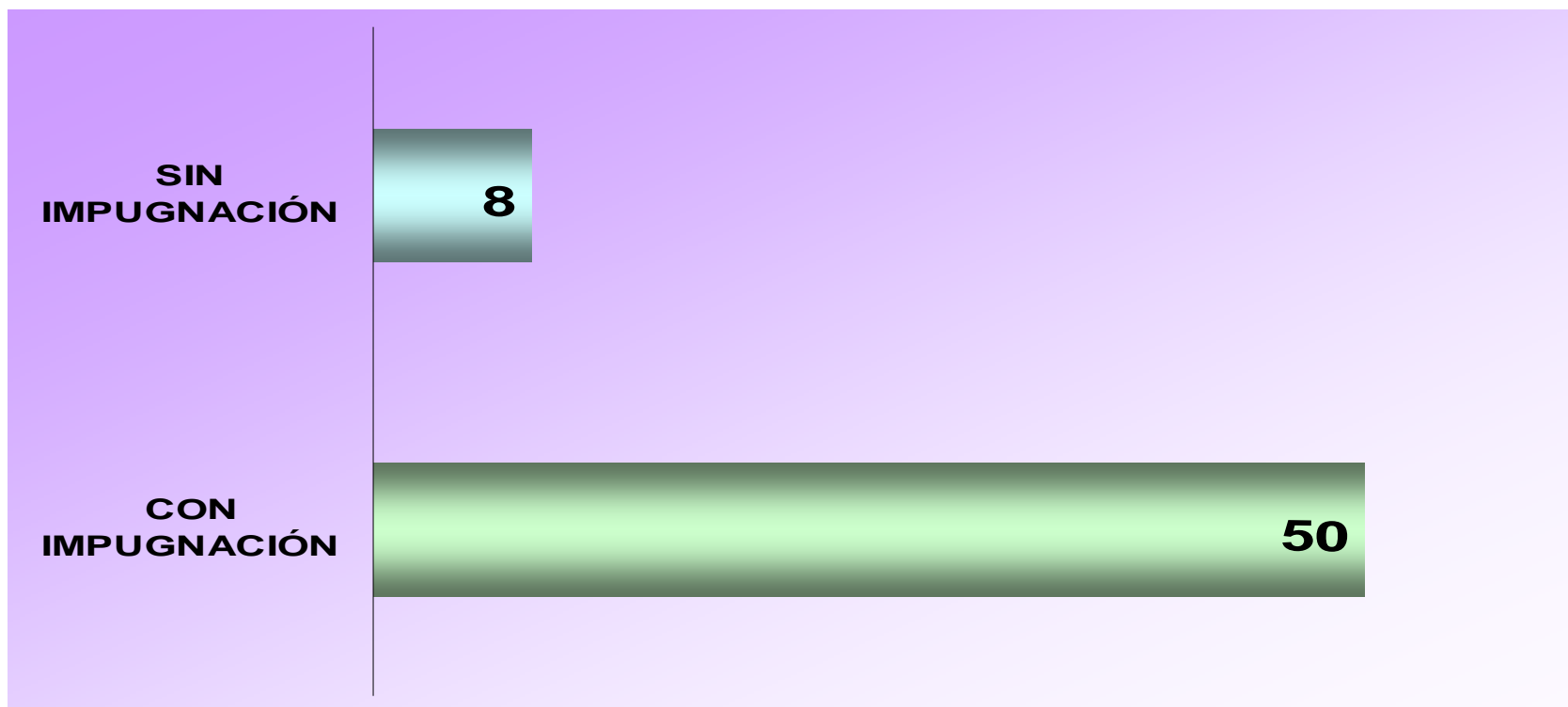
- De los Juicios de Nulidad recibidos en 2007, se presentaron 47 solicitudes de Suspensión del acto impugnado, de aquellas, 38 fueron concedidas y 9 negadas.

Gráfica 13:



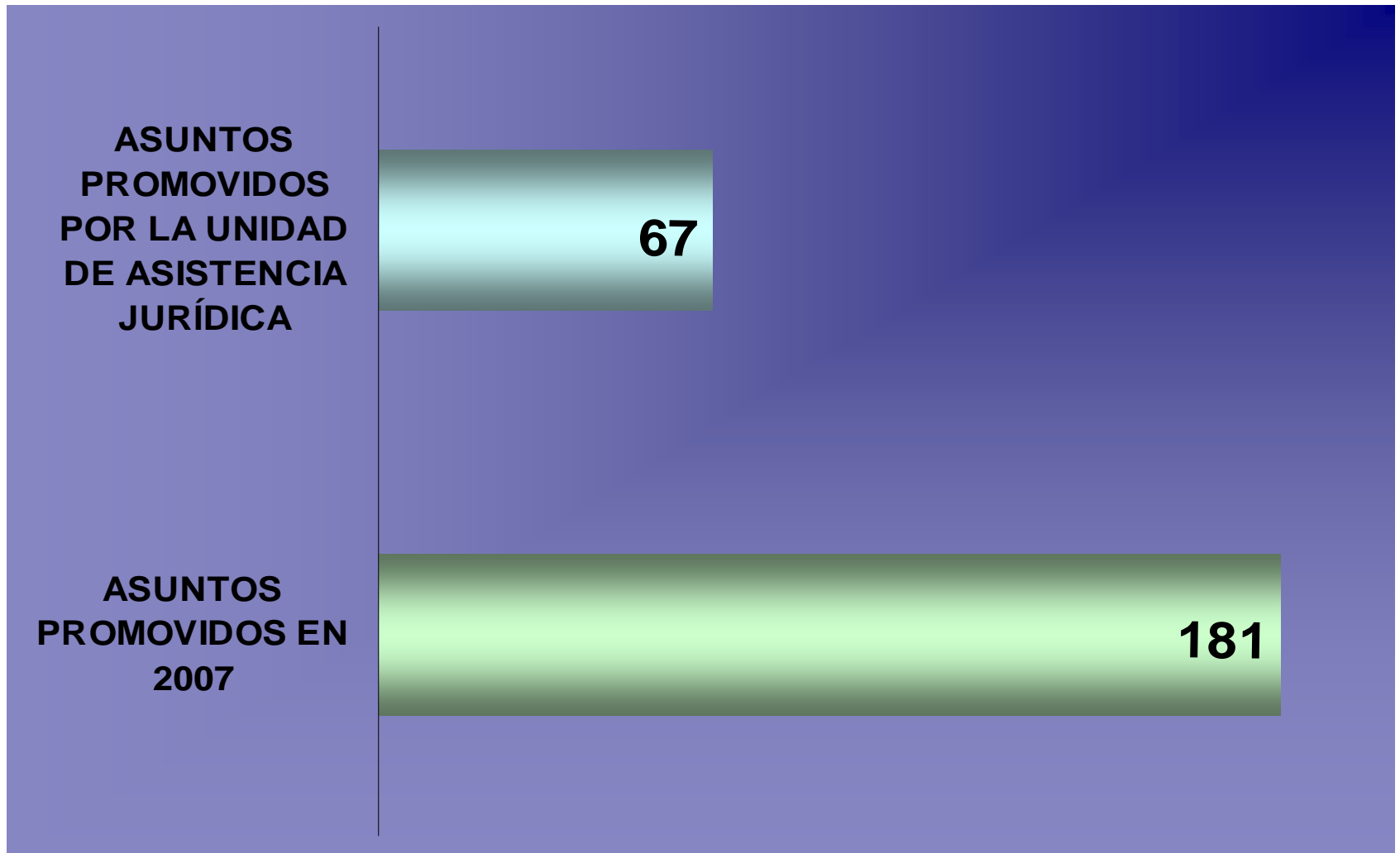
- De los 181 Juicios de Nulidad recibidos en el periodo que se informa, 105 se presentan en contra de actos dictados por autoridades estatales y 76 en contra de actos de autoridades municipales..

Grafica 14:



- De los 58 Municipios, sólo 8 no han recibido impugnación desde el 2001, estos son:
 - ◆ General Francisco R. Mungía.
 - ◆ General Joaquín Amaro.
 - ◆ General Pánfilo Natera.
 - ◆ Huanusco.
 - ◆ Melchor Ocampo.
 - ◆ Sain Alto.
 - ◆ Santa María de la Paz.
 - ◆ Tepetongo.

Gráfica 15:



- De los Juicios de Nulidad recibidos en 2007, 67 se promovieron por la Unidad de Asistencia Jurídica.

TABLA ANUAL DE NOTIFICACIONES

MES	PERSONAL	AUTORIDAD/OFICIO	CORREO	LISTA	TOTAL
DICIEMBRE	56	69	35	7	167
ENERO	108	207	130	19	464
FEBRERO	118	148	95	32	393
MARZO	174	285	76	34	569
ABRIL	96	137	97	35	365
MAYO	117	160	106	50	433
JUNIO	164	222	94	43	523
JULIO	52	94	17	22	185
AGOSTO	89	100	106	34	329
SEPTIEMBRE	101	120	77	42	340
OCTUBRE	177	163	138	85	563
NOVIEMBRE	159	200	92	39	490
TOTAL	1411	1905	1063	442	<u>4821</u>

Anexo 5º:

Cantidad	Tipo	Procedencia	Título
1	Revista		Justicia Administrativa Hoy"
1	Libro	T.C.A.G.	Legislación en Materia de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato Diciembre 2006
1	Libro	T.C.A.D.F	Justicia Fiscal y Administrativa XXXV Aniversario, Revista No. 4, Diciembre 2006, 4ta. Época
3	Libro	C.T.A.D.	Legislación, Jurisprudencia y Tesis Relevantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Durango
1	Revista	ISSSTEZAC	Sistema Estatal de Pensiones México, Julio 2006
1	Libro	T.F.J.F.A.	Informe 2006
	Boletín	T.S.J.Z.	Boletín Estadístico Julio - Septiembre 2006
1	Libro	U.N.A.M.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente "Temas Selectos de Derecho Ambiental"
1	Libro	S.C.J.N.	Durante el Gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada (2001-2006)
1	Libro	U.N.A.M	Estudios en Homenaje a Don Alfonso Nava Negrete en sus 45 Años de Docencia
1	Libro		Tratado de la Facultad Reglamentaria. Miguel Alejandro López Olvera
1	Libro	U.N.A.M.	Justicia Administrativa, Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo. Abril 2005
1	Libro	U.N.A.M.	Control de la Administración Pública, Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo. Abril 2005
1	Revista		Revista Iberoamericana de Derecho Publico y Administrativo. Año 7, N° 7-2007
1	Libro		Derecho Administrativo de Costa Rica
2	Libro	T.S.J.Z.	Digesto Documental de Zacatecas. Vol. III. Diciembre 2005. No. 6
1	Revista		Federalismo Hacendario. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Revista Bimestral. No. 119. Marzo - Abril de 2007
1	Diccionario		Gran Diccionario Especializado de los Grandes Juristas Edición 2006
4	Revista	T.F.J.F.A.	No. 73. Quinta Época. Año VII. Tomos I, II, III, IV. Enero 2007

1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 74. Quinta Época. Año VII. Febrero 2007
1	Libro	S.C.J.N.	Decisiones Relevantes de la S.C.J.N.
1	Libro	S.C.J.N.	Decisiones Relevantes. No. 2. El Procedimiento
1	Libro	S.C.J.N.	Homenaje a los Ministros Aguinaco y Castro
1	Libro	S.C.J.N.	Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal, 6 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	Sistema de Derecho Romano Actual, 6 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	Las 7 Partidas del Sabio Rey, 1758, 7 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	Estructura y Competencia de los T.S.J.
1	Libro	S.C.J.N.	Decisiones Relevantes. No. 3. Autonomía
1	Libro	S.C.J.N.	Colección de los Decretos y Ordenes
1	Libro	S.C.J.N.	Colección de Alegaciones y Respuestas Fiscales
1	Libro	S.C.J.N.	Historia del 2do. Congreso Constitucional, 2 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	El Foro, Periódico de Jurisprudencia y Legislación 1876, 7 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	Jurisprudencia por Contradicción 2002-2004, 2 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	¿Qué es el Poder Judicial de la Federación, 4 Edición
1	Libro	S.C.J.N.	Votos Particulares del Ministro Guillermo Guzmán Orozco. 4 Tomos
1	Libro	S.C.J.N.	Ceremonia de Investidura del Lic. Valls
1	Libro	S.C.J.N.	Ceremonia de Recepción de la Lic. Herrera
1	Libro	S.C.J.N.	Ceremonia De Recepción del Magistrado Aguilar
1	Libro	S.C.J.N.	Ministros 1917-2004. Semblanzas, 2 Edición
1	Libro	S.C.J.N.	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. La Supremacía Constitucional No. 1
1	Libro	S.C.J.N.	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. La División de Poderes No. 2
1	Libro	S.C.J.N.	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. El Federalismo No. 3
1	Libro	S.C.J.N.	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. La Soberanía Nacional No. 4

1	Libro	S.C.J.N	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. La Defensa de la Constitución No. 5
1	Libro	S.C.J.N	Serie de grandes temas del Constitucionalismo Mexicano. El Fuero No. 6
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 5 Prueba Pericial
1	Libro	S.C.J.N	Ensayos y Conferencias. No. 5 Peligrosidad
1	Libro	S.C.J.N	Ensayos y Conferencias. No. 6 Fundamentos
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 6 Invalidez
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 7 Caso Tabasco
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 8 Horario de Verano
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 9 Inviolabilidad
1	Libro	S.C.J.N	Compila de Tesis en Materia Tributaria 2001/2004
1	Libro	S.C.J.N	Crónicas del Pleno y de las Salas
1	Libro	S.C.J.N	Reglas Ciertas y Precisamente Necesarias
1	Libro	S.C.J.N	Apuntes de las Clases de Juristas. No. 1
1	Libro	S.C.J.N	Garantías Sociales. 2 Edición
1	Libro	S.C.J.N	El Amparo de Morelos, Colección El Porvenir
1	Libro	S.C.J.N	La Constitución Federal de 1857 y sus Referencias
1	Libro	S.C.J.N	Breve Reseña Histórica de la S.C.J.N.
1	Libro	S.C.J.N	Sistema Jurídico Mexicano, 4 Edición
1	Libro	S.C.J.N	Jurisprudencia por Contradicción 2004-2005
1	Libro	S.C.J.N	10 Aniversario de la Reestructuración S.C.J.N.
1	Libro	S.C.J.N	La Constitución Mexicana y sus Alegorías
1	Libro	S.C.J.N	Declaración de Jurica
1	Libro	S.C.J.N	El Juez y su Imagen Pública
1	Libro	S.C.J.N	Colección Derecho Natural, 4 Tomos
1	Libro	S.C.J.N	Episodios y Pers. No. 1 José Iglesias

1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 10 Inc. Impuesto
1	Libro	S.C.J.N	Jurisprudencia por Contradicción 2005-2006
1	Libro	S.C.J.N	Jurisprudencia y Criterios en Materia Cont. Const., 2 Tomos
1	Libro	S.C.J.N	Jurisprudencia y Criterios en Materia Acción de Inconstitucionalidad
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 11 Participación
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 12 Modalidades
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 13 Castañeda
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 14 Indemnización
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 15 Req. Const.
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 16 Interrogatorio
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 17 Alimentos
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 18 Violación
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 19 Prueba Pericial
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 20 Delitos
1	Libro	S.C.J.N	Decisiones Relevantes. No. 21 La Legitimación
1	Libro	S.C.J.N	Figuras Procesales. No. 4 Violación del V.
1	Libro	S.C.J.N	El P.J.C. No. 1 La Independencia
1	Libro	S.C.J.N	El P.J.C. No. 2 La Transparencia
1	Libro	S.C.J.N	El P.J.C. No. 3 La Equidad
1	Libro	S.C.J.N	Las Garantías Jurisdiccionales
1	Libro	S.C.J.N	Elementos de Derecho Procesal Constitucional
1	Libro	S.C.J.N	Conf. del Ministro Ortiz Mayagoitia 2006
1	Libro	S.C.J.N	Apuntes de Juristas. No. 2 Amparo
1	Libro	S.C.J.N	Apuntes de Juristas. No. 3 Garantías
1	Libro	S.C.J.N	Variedades de Jurisprudencia. 9 Tomos
1	Libro	S.C.J.N	Comentarios Breves Sobre la Leg. Patria
1	Libro	S.C.J.N	Compilación de Normas y Criterios. 2 Edición

1	Libro	S.C.J.N	Proceso Instruido por la Seg. Sec.
1	Libro	S.C.J.N	Ens. y Conf. en el Boletín 1947-1964, 2 Tomos
1	Libro	S.C.J.N	Historia Jurídica Mexicana C.C.J. 2 Tomos
1	Libro	S.C.J.N	Episodios y Pers. No. 2 Procesos Judiciales
1	Libro	S.C.J.N	Epistolario Ministro Juan Díaz Romero
1	Libro	S.C.J.N	Manual de Practica Arreg. A la Forma
1	Libro	S.C.J.N	Memoria del Coloquio Benito Juárez
1	Libro	S.C.J.N	Memoria del Coloquio Sobre Derechos Sociales
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 75. Quinta Época. Año VII. Marzo 2007
1	Libro	T.C.A.Q.	"Valores Éticos en la Jurisprudencia Fiscal Mexicana"
1	Libro	T.C.A.E.M.	Código de Ética. 2007
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 76. Quinta Época. Año VII. Abril 2007
1	Libro	T.C.A. D.F.	Justicia Fiscal y Administrativa Revista. No. 5. Cuarta Época. Julio 2007
1	Libro	T.C.A. B.C.	Año 16. Numero 23. Septiembre a Diciembre 2006
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 77. Quinta Época. Año VII. Mayo 2007
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 78. Quinta Época. Año VII. Junio 2007
1	Libro		Derecho Administrativo y Derecho Publico. Vol. 1
1	Libro		Técnica Jurídica, Servicio, Función Publica y sus Servidores. Vol. 2
1	Libro		Servicios Públicos y Contratos Administrativos. Vol. 3
1	Libro	T.C.A. E.M.	XX Años de Justicia Fiscal y Administrativa en el Estado de México.
1	Libro	T.S.J. Z.	"Justicia, Política y Sociedad en las Indias". Cuadernos de la Judicatura. Segunda Época
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 79. Quinta Época. Año VII. Julio 2007
1	Libro	T.S.J. Z.	Justicia, Política y Sociedad en las Indias Segunda Época (Cuaderno de la Judicatura)
1	Revista	T.F.J.F.A.	No. 80. Quinta Época. Año VII. Agosto 2007
1	CD-ROM	T.C.A.G.	Legislación Mexicana. II Edición. 2006
1	CD-ROM		Justicia Fiscal y Administrativa

1	CD-ROM	S.C.J.N.	La Constitución y su Interpretación por el P.J.F. 2006
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila XIII 2006
1	CD-ROM		Propuestas y Reformas a los Estatutos Reglamento de las Comisiones de Honor y Justicia, y Legislatura.
1	CD-ROM		LVIII Legislatura. Sen II. Leyes y Códigos Sistema Estatal Normativo
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Justicia Fiscal y Administrativa. 1937-2006
1	CD-ROM		1er. Informe Legislativo Dip. Raquel Zapata Fraire Octubre 2005
1	CD-ROM	T.S.J. Z	Compila II 2006
1	CD-ROM		Instituto Nacional de Ciencias Penales. Oferta Educativa 2006
1	CD-ROM	A.M.T.C.A.E. U.M.	Comisión Legislativa Mayo 2004
1	CD-ROM	A.M.T.C.A.E. U.M.	2º Congreso Internacional De Justicia Administrativa Legislación. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila Tratados III. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Mercantil. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Ley de Amparo. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	IUS 2000. 1917-2000
1	CD-ROM	S.C.J.N.	IUS 2001. 1917-2001
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila VI. 2002
1	CD-ROM	T.C.A. E.M.	Jurisprudencia Admva. I y II Época 1987-2001
2	CD-ROM	S.C.J.N.	IUS 2003. V y VIII Épocas, IX Época
2	CD-ROM	S.C.J.N.	IUS. 2003
1	CD-ROM		Legislación Mercantil. 2005
1	CD-ROM	T.F.F.	Justicia Fiscal y Administrativa. 2000
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila Tratados IV. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Penal. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila VI. 2003

1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila IX. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Civil. 2004
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Laboral y de Seguridad Social. 2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación México. 2006
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Penal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación México. 2006
1	CD-ROM	P.J.F	Compila Tratados VI Instrumentos Internacionales y su Correlación con las Tesis Emitidas por el Poder Judicial de la Federación
1	CD-ROM	P.J.F.	Ley de Amparo y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación México. 2006
1	CD-ROM	T.S.J. Z.	"Compila Zacatecas II" Legislación del Estado. 2006
2	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila XIII. Legislación Federal y del Distrito Federal México. 2006
3	CD-ROM		Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, Estatuto del Juez Iberoamericano. Cumbre Judicial Iberoamericana. 2006
1	CD-ROM	P.J.F.	Colección Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (29 Tomos) Poder Judicial de la Federación México 2006
5	CD-ROM		Congreso Internacional de Derecho Procesal Administrativo en su 30 Aniversario. Mayo 2006
1	CD-ROM		Las Acciones Colectivas y la Tutela de los Derechos Difusos, Colectivos e Individuales en Brasil
20	CD-ROM	S.C.J.N.	Colección Crónicas en Sistema Multimedia, 20 Títulos.
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia Histórica 1870-1910
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Mercantil. 2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Fiscal. 2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Constitución y su Interpretación. 2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Penal. 2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Ley de Amparo y su Interpretación. 2005

1	CD-ROM	S.C.J.N.	Libro Blanco de la Reforma Judicial
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila Tratados VI
1	DVD-ROM	S.C.J.N.	Colección Histórica. 2 Cds.
1	CD-ROM	S.C.J.N.	IUS 2006, 2do. Semestre
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia por Cont. Ene 2006
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia y Criterios en Materia Cont. Const.
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia por Contradicción 2005-2006
1	VIDEO	S.C.J.N.	Benito Juárez Est. y Hombre de L.
1	DVD	S.C.J.N.	Semanario Judicial y su Evolución
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia y Criterios en Materia Acciones
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila de Tesis en Materia Tributaria
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Declaraciones Relevantes
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Jurisprudencia por Cont. 2004/2005
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Estructura y Competencia de los T.S.J. en Iberoamérica. 2006
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Simposio Expositor Mgdo. Alberto Pérez Dayan 26 de Abril 2006
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Mercantil. 2007
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Simposio "Interés Legítimo y su Diferencia con el Interés Jurídico. Causales y Procedencia de Juicio de Nulidad".
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Simposio "Bases Constitucionales de la Legalidad. Interpretación del Ordenamiento Administrativo (teorías actuales)".
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Simposio "Control Jurídico de la Administración Publica del Gobierno del Distrito Federal.
1	CD-ROM	A.M.T.C.A.E. U.M.	V Congreso Internacional de Justicia Administrativa. Y X Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria 2006-2008
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Compila XIV Legislación Federal y del Distrito Federal
1	CD-ROM		Legislación Laboral y de Seguridad Social y su Interpretación por el PJJ versión

			2007
1	CD-ROM	P.J.F.	Legislación Fiscal y su Interpretación por el PJF versión 2007
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Simposio "Juicio Contencioso Administrativo" (Nulidad y Plena Jurisdicción)
4	CD-ROM		IUS 2007. Jurisprudencia y Tesis Aisladas (Junio 1917-Junio 2007) 1er. semestre
1	CD-ROM	P.J.F.	Legislación Civil y su Interpretación por el PJF 2007 (doble)
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Medidas Cautelares en el Juicio Contencioso Administrativo.
1	CD-ROM	T.C.A. D.F.	Jurisprudencia y su Aplicación por el TCA D.F..
1	CD-ROM	S.C.J.N.	La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación 2007
1	CD-ROM	S.C.J.N.	Legislación Penal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación México 2007

ORGANIGRAMA

